

Encuesta Industrial Anual de Productos

Metodología

Índice

	<u>Página</u>
1. Introducción	4
2. Objetivos	4
3. Unidades de la encuesta	4
4. Contenido	5
4.1 Ámbito población	5
4.2 Ámbito geográfico o territorial	5
4.3 Ámbito temporal	5
4.4 Ámbito de la información	6
5. Marco y diseño muestral	7
5.1 Marco muestral	7
5.2 Diseño muestral marco I	7
5.2.1 Unidades exhaustivas	8
5.2.2 Estratificación	8
5.2.3 Tamaño muestral	8
5.2.4 Selección de la muestra y estimadores	9
5.2.5 Errores de muestreo	10
5.3 Diseño muestral marco II	10
5.3.1 Unidades exhaustivas	11
5.3.2 Estratificación	11
5.3.3 Tamaño muestral	11
5.3.4 Selección de la muestra y estimadores	11
5.3.5 Errores de muestreo	13
5.4 Diseño muestral marco III	13
5.4.1 Unidades exhaustivas	13
5.4.2 Estratificación	13
5.4.3 Tamaño muestral	13
5.4.4 Selección de la muestra y estimadores	14
5.4.5 Errores de muestreo	14
5.5 Estimador del total y errores de muestreo	15

6. Variables	15
6.1 Producción propia	16
6.2 Producción realizada como subcontratista	17
7. Metodología de la recogida	18
8. Tratamiento de la información	18
9. Difusión de resultados	19

Anexos

Anexo 1. Productos en los que la cantidad de producción propia incluye la producción propia total, es decir, la suma de la cantidad de producción propia vendida, la cantidad reemplazada en el proceso de producción y la cantidad destinada a existencias. 20

Anexo 2. Productos en los que la cantidad de producción propia incluye la suma de la cantidad de producción propia vendida y la cantidad reemplazada en el proceso de producción. 36

1 Introducción

La Encuesta Industrial Anual de Productos (EIAP) aporta información estructural muy detallada sobre la producción industrial realizada en territorio nacional.

Hasta el año de referencia 2020, la EIAP se regía por el Reglamento del Consejo (EEC) nº 3924/91 sobre el establecimiento de una encuesta comunitaria de producción industrial (Reglamento Prodcum). Esta base legal fue complementada, en lo que se refiere a detalles de su ejecución, con el Reglamento de la Comisión (EC) nº 912/2004. A partir del año de referencia 2021, la encuesta se rige por el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 y por el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión de 30 de julio de 2020.

2 Objetivos

Los objetivos principales de la encuesta son los siguientes:

- 1- Disponer de una información completa y reciente de los productos del sector industrial, ofreciendo los resultados con un grado de detalle que permita el estudio de una amplia selección de productos, el análisis de sus mercados y la evolución de sus series cronológicas.
- 2- Presentar una información que sea plenamente integrada con la correspondiente a los datos del comercio exterior.
- 3- Proporcionar una información integrada con la del resto de países comunitarios, gracias a la aplicación de metodologías comunes, que permita ofrecer con la fiabilidad, rapidez y grado de detalle necesarios una información útil para la propia gestión del mercado comunitario.
- 4- Difundir la información de la producción industrial anual en el menor tiempo posible, medio año aproximadamente, después de finalizado el año de referencia de los datos.

3 Unidades de la Encuesta

La **unidad de información** o de observación, a la que van referidos los datos del cuestionario, es el establecimiento industrial o unidad local, entendiendo como tal a toda unidad productora de bienes y servicios industriales, situada en un emplazamiento físico definido y que está bajo la dirección o control de una sola unidad legal.

La **unidad informante** es la unidad legal, es decir, la unidad jurídicamente autónoma más pequeña que posee o explota uno o varios establecimientos.

4 Contenido

4.1 ÁMBITO POBLACIÓN

Hasta el año de referencia 2020, la **población** objeto de la encuesta la constituían todos los establecimientos industriales pertenecientes a empresas con veinte o más personas ocupadas, independientemente de que la actividad principal de la empresa a la que pertenecía fuera o no industrial. Se pretendía con ello cubrir un porcentaje significativo de la producción en los diferentes sectores industriales investigados por la encuesta.

En determinados sectores en los que la producción de los establecimientos de empresas de veinte y más personas ocupadas no era representativa del total, se incluían también, los establecimientos de empresas con menos de 20 personas ocupadas. El objetivo final era alcanzar una cobertura que incluyese los establecimientos que representasen aproximadamente el 90% de la actividad correspondiente.

A partir del año de referencia 2021, la **población** objeto de la encuesta la constituyen todos los establecimientos industriales pertenecientes a unidades legales, independientemente de que la actividad principal de la unidad legal a la que pertenecen sea o no industrial y sin establecer límites de tamaño. De ese modo, la cobertura de la producción ha pasado a ser del 100%.

4.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL

Hasta el año de referencia 2020, la encuesta cubría todo el territorio nacional excepto Ceuta y Melilla. A partir del año de referencia 2021, Ceuta y Melilla se incluyen dentro del ámbito geográfico de la encuesta y por lo tanto, el **ámbito territorial** de la ha pasado a ser todo el territorio nacional. Además, desde el año de referencia 2021, la encuesta recoge únicamente la producción efectuada en **establecimientos localizados dentro del territorio nacional**, tal y como se recoge en el Reglamento EBS. El antiguo Reglamento PRODCOM no recogía explícitamente si solo debía recogerse la producción realizada en el territorio nacional o podía recogerse también la producción vendida por los establecimientos localizados dentro del territorio nacional pero efectuada fuera de él.

4.3 ÁMBITO TEMPORAL

En cuanto al **ámbito temporal**, su período se refiere al año natural. Cuando el ciclo de producción no se corresponde con el año del calendario, la información demandada va referida a la producción realizada en la campaña que finaliza dentro del año de referencia de la encuesta.

4.4 ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN

La información objeto de la encuesta se define principalmente mediante la lista de productos PRODCOM, acrónimo formado con las dos primeras sílabas de PRODUcción COMunitaria y que consiste en una lista de productos y servicios industriales armonizados con la Clasificación del Comercio Exterior o Nomenclatura Combinada de la Unión Europea.

Cada producto se define por referencia a uno o varios artículos de esa Nomenclatura Combinada del Comercio Exterior, lo que va a facilitar la comparación de los datos de las Estadísticas de producción industrial con las obtenidas a través de estadísticas del comercio exterior.

Cada rúbrica de la lista PRODCOM está representada por un código de 8 dígitos, admitiéndose la posibilidad de añadir un noveno dígito para las especificaciones concretas de cada país. La lista PRODCOM española consta de rúbricas con códigos de 10 dígitos, pues, además de adherirse al noveno dígito significativo para ciertos productos típicos españoles tales como el aceite de oliva, los curtidos de ovino de doble faz, etc., o para productos que son investigados en España y que no forman parte de la lista PRODCOM europea como el refino de petróleo, la producción de energía eléctrica, etc. (para el resto de los productos dicho noveno dígito es cero), también se ha incorporado un décimo dígito de control con el fin de verificar errores de grabación o transcripción durante el tratamiento de los datos.

El significado de los ocho primeros dígitos es el siguiente: los cuatro primeros corresponden a la NACE Rev 2, es decir la nomenclatura estadística de Actividades Económicas de la Unión Europea, que entró en vigor en 2008. Los seis primeros forman la integración correspondiente a la CPA, es decir la clasificación de Productos por Actividades de la Unión Europea. Y los dígitos séptimo y octavo indican la Clasificación de cada uno de los productos PRODCOM en el seno de cada rúbrica CPA.

Los cuatro primeros dígitos también coinciden con la CNAE-09, es decir la adaptación nacional de la NACE, excepto en unas clases concretas: Procesado y conservación de pescados, crustáceos y mariscos, Fabricación de aceites y grasas, Preparación de leche y fabricación de sus derivados y Producción de energía eléctrica. En estos casos la coincidencia solo llega a los tres primeros dígitos de la CNAE-09 pero se mantiene a cuatro dígitos de la NACE-08.

En cuanto a los sectores cubiertos, la encuesta incluye la industria manufacturera y la producción de electricidad, gas y vapor (secciones C y D de la CNAE-09). Por tanto, **no cubre**:

- Las industrias extractivas (sección B de la CNAE-09), que son estudiadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- El procesamiento de combustibles nucleares y el transporte, distribución y comercio de energía eléctrica y gas.

Quedan fuera del ámbito de la encuesta:

- Las actividades industriales de carácter no económico es decir las que producen bienes y servicios no destinados a la venta.
- Las actividades de reparación de ciertos bienes de uso y consumo.
- Las actividades industriales realizadas en establecimientos cuya actividad principal es no industrial.

5 Marco y diseño muestral

Hasta el año de referencia 2020, el diseño muestral de la Encuesta Industrial Anual de Productos estaba basado en un muestreo por punto de corte (cut-off), en el que se cubría aproximadamente el 90% de la producción de cada clase de actividad.

A partir del año de referencia 2021, con motivo de la entrada en vigor de la nueva regulación EBS, en la que el requisito ha pasado a ser estimar con suficiente calidad la producción correspondiente a cada clase, sin hacer mención ya a esa cobertura del 90%, se ha llevado a cabo un cambio en el diseño muestral, pasando del muestreo por punto de corte a un muestreo probabilístico con una cobertura del 100% de la producción.

Por tanto, las unidades por encima del punto de corte correspondiente a su clase ya no estarán en la muestra todos los años, solo lo harán si son consideradas unidades exhaustivas (más detalles a continuación). Por el contrario, las unidades por debajo de los puntos de corte, que hasta 2020 nunca colaboraban en la encuesta, estarán representadas a partir de 2021 por una muestra probabilística de tamaño adecuado para conseguir suficiente precisión. El resultado neto de quitar unidades por encima de los puntos de corte y añadirlas por debajo ha sido una reducción del tamaño muestral del orden del 30%, lo que supone una reducción significativa de la carga de los informantes. El nuevo diseño muestral, descrito a continuación, ha permitido que ese menor tamaño no se refleje en una peor calidad de las estimaciones, que serán más precisas y, como se ha explicado antes, ahora se referirán al 100% de la producción.

5.1 MARCO MUESTRAL

La población objeto de la encuesta se divide en tres **submarcos disjuntos y complementarios**.

El **Marco I** está formado por todas las unidades legales, y sus correspondientes establecimientos industriales, que hayan colaborado en la encuesta en los últimos años.

El **Marco II** está formado por el resto de empresas industriales y sus correspondientes establecimientos industriales.

El **Marco III** está formado por el resto de establecimientos industriales de empresas no industriales.

Las muestras de cada submarco se extraen de manera independiente.

5.2 DISEÑO MUESTRAL MARCO I

La unidad básica de muestreo del Marco I es cada producto fabricado en cada unidad legal en años anteriores, pero entendiendo que:

a. Si se elige un producto de una unidad legal, automáticamente quedan elegidos todos los establecimientos industriales de esa unidad legal.

b. Independientemente de los productos concretos (de años anteriores) por los que una unidad legal ha sido elegida en la muestra, en el cuestionario deberá responder todos los productos correspondientes al año de referencia (algunos se repetirán de años anteriores, otros serán bajas, otros serán nuevos).

Esas unidades básicas de muestreo (producto-unidad legal) se estratifican según una clasificación basada en la lista PRODCOM a máximo nivel de detalle, pero donde se han agrupado los productos que tienen pocos informantes y escasa relevancia cuantitativa.

5.2.1 Unidades exhaustivas

Previo a la estratificación, se seleccionan las unidades exhaustivas que entrarán en la muestra de manera cierta, que en el Marco I son:

- Las unidades legales con 100 o más asalariados.
- Las unidades legales con un valor de la media ponderada de lo producido en los últimos años de un determinado producto o agrupación de productos en clústeres igual o superior a 10 millones de euros.
- Las unidades legales necesarias para obtener como mínimo el 40% del valor de la media ponderada de lo producido en los últimos años de un determinado producto o agrupación de productos en clústeres.
- Las unidades legales que se obtienen al aplicar la Regla de la Desviación Sigma¹ en cada producto o agrupación de productos a la variable valor de la media ponderada de lo producido en los últimos años.
- Las unidades legales cuyos productos se han agregado y tienen un valor de la media ponderada de lo producido en los últimos años para dicha agrupación superior o igual a 500.000 euros.

5.2.2 Estratificación

Los estratos se forman por el cruce de un determinado producto o agrupación de productos y la variable TAMEF que clasifica a las unidades en grupos, de 1 a 5, según la media ponderada de lo producido en los últimos años, de manera que en el TAMEF=1 están las unidades con menor valor y en el TAMEF=5 están las de mayor valor. Cada producto o agrupación de productos se divide en 1 o más grupos dependiendo del número de unidades que contenga y de su variabilidad respecto a la media ponderada de lo producido en los últimos años. Para decidir los puntos de corte se emplea la Regla de la acumulativa de la raíz cuadrada de la distribución de frecuencias (véase Cochran 1977).

5.2.3 Tamaño muestral

El tamaño muestral en cada estrato (n_h) se calcula aplicando afijación óptima y exigiendo un error de muestreo para el estimador del total de la media ponderada de lo producido en los últimos años por producto o agrupación de productos inferior al 4% y por clase de actividad al 2%. Se establece un mínimo de unidades por estrato y se incrementa en todos ellos para compensar la previsible falta de respuesta.

¹ La Regla de la Desviación Sigma (véase Julien y Maranda *Le plan de sondage de l'enquête nationale sur les fermes de 1988 Techniques d'enquête* 1990, vol.16, nº 1, pp. 127-139) es una regla empírica que consiste en ordenar las unidades de menor a mayor, en este caso según la variable *valor de la media ponderada de lo producido en los últimos años*, y tomar como exhaustivas las que siguen a la primera que cumple que la diferencia con la anterior es mayor que la desviación típica de dicha variable.

5.2.4 Selección de la muestra y estimadores

En cada estrato, se obtiene una muestra elegida **con probabilidades proporcionales al tamaño**, siendo éste medido por la media ponderada de lo producido en los últimos años. La probabilidad que tiene la unidad i de pertenecer a la muestra viene dada por la siguiente expresión:

$$\pi_i = n_h \frac{valord_i}{\sum_{i \in h} valord_i}$$

donde $valord_i$ es la media ponderada de lo producido en los últimos años.

Dado que si se elige un producto de una unidad legal, automáticamente quedan elegidos todos los establecimientos industriales de esa unidad legal, la probabilidad que tiene una unidad legal de ser seleccionada es:

$$P(\text{unidad legal} \in \text{muestra}) = \pi_e = 1 - \prod_{i \in \text{unidad legal}} (1 - \pi_i)$$

En el Marco I, debido a la significativa correlación temporal entre la producción del año de referencia (la variable de interés) y la media ponderada de lo producido en los últimos años, para estimar el total de la variable Y en el dominio d se utiliza la siguiente expresión:

$$\hat{Y}_{Rd} = \sum_{\substack{i \in d \\ i \in e}}^n \frac{\sum_{j \in \text{clasep2}}^N valord_j}{\sum_{j \in e}^n F_e valord_j} F_e y_i + Y_{x1,d}$$

Donde:

- \hat{Y}_{Rd} : estimador del total de la variable Y en el dominio d
- N : total tamaño poblacional en el Marco I, sin contar las exhaustivas
- n : total tamaño muestra, sin contar las exhaustivas y sin contar las unidades que no han tenido actividad en el año de referencia de la encuesta
- clasep2 : estrato de productos o agrupaciones de productos
- $F_e = (1/\pi_e)$: factor de elevación de la unidad legal e
- Y_{x1} : total de Y de la parte exhaustiva en el dominio d , esto es, las unidades exhaustivas del Marco I que caen en el dominio

5.2.5 Errores de muestreo

Los errores de muestreo de este estimador se calculan aplicando la técnica de linealización, la cual da un cálculo aproximado de dicho error. El estimador para la varianza del estimador del total \hat{Y}_{Rd} viene dada por:

$$\widehat{V}(\hat{Y}_{Rd}) = \widehat{V}(\hat{Y}_{pd}) + \widehat{R}_d^2 \widehat{V}(\widehat{valord}_{\text{ncclasep2d}}) - 2\widehat{R}_d \text{Cov}(\hat{Y}_{pd}, \widehat{valord}_{\text{ncclasep2d}})$$

Donde:

$$\widehat{R}_d = \frac{\widehat{Y}_{pd}}{\widehat{valord}_{nclassp2d}}$$

$$\widehat{V}(\widehat{Y}_{pd}) = \sum_h \frac{n_h}{n_h - 1} \sum_{\substack{i \in d \\ i \in e}} F_e (F_e - 1) (y_i z_{id} - \widehat{Y}_{hd})^2$$

Siendo:

$$\widehat{Y}_{hd} = \frac{\sum_{\substack{i \in d \\ i \in e}} F_e y_i z_{id}}{\sum_{\substack{i \in h \\ i \in e}} F_e}$$

z_{id} : variable aleatoria que toma el valor 1 si la unidad i pertenece al dominio d y 0 en otro caso

Análogamente se define el estimador de la varianza del total estimado de la variable auxiliar $valord_i$ y de la covarianza:

$$\widehat{V}(\widehat{valord}_{nclassp2d}) = \sum_h \frac{n_h - 1}{n_h} \sum_{\substack{i \in classp2,d \\ i \in e}} F_e (F_e - 1) (valord_i z_{id} - \widehat{valord}_{hd})^2$$

siendo

$$\widehat{valord}_{hd} = \frac{\sum_{\substack{i \in classp2,d \\ i \in e}} F_e valord_i z_{id}}{\sum_{\substack{i \in h \\ i \in e}} F_e}$$

$$\widehat{Cov}(\widehat{Y}_{pd}, \widehat{valord}_{nclassp2d}) = \sum_h \frac{n_h - 1}{n_h} \sum_{\substack{i \in d \\ i \in e}} F_e (F_e - 1) (y_i z_{id} - \widehat{Y}_{hd})(valord_i z_{id} - \widehat{valord}_{hd})$$

5.3 DISEÑO MUESTRAL MARCO II

En el Marco II se dispone de menos información previa puesto que las unidades legales industriales y sus correspondientes establecimientos industriales no han colaborado en años anteriores, por lo que la unidad de muestreo pasa a ser la unidad legal y los estratos se forman en base a la actividad principal de cada unidad legal. El hecho de que sean empresas industriales hace que exista una correlación bastante fuerte entre su cifra de negocios (dato disponible en el submarco para todas las unidades legales) y el valor de su producción total.

5.3.1 Unidades exhaustivas

Previo a la estratificación, se seleccionan las unidades exhaustivas que entrarán en la muestra de manera cierta, que en el Marco II son:

- Las unidades legales con 50 o más asalariados.
- Las unidades legales con una cifra de negocios igual o superior a 5 millones de euros.
- Las unidades legales que se obtienen aplicando la Regla de la Desviación

Sigma por clase de actividad.

5.3.2 Estratificación

Los estratos se forman por el cruce de clase de actividad y la variable TAMEF que clasifica a las unidades en grupos, de 1 a 5, según la cifra de negocios, de manera que en el TAMEF=1 están las unidades con menor valor y en el TAMEF=5 están las de mayor valor. Cada clase de actividad se divide en 1 o más grupos dependiendo del número de unidades que contenga y de su variabilidad respecto a la cifra de negocios. Para decidir los puntos de corte se emplea la Regla de la acumulativa de la raíz cuadrada de la distribución de frecuencias.

5.3.3 Tamaño muestral

El tamaño muestral en cada estrato (n_h) se calcula aplicando afijación óptima y exigiendo un doble criterio de error máximo para el estimador del total de la cifra de negocios por clase de actividad:

- Para el conjunto de cada clase, es decir teniendo en cuenta también las unidades industriales del marco I, se asegura un error del 2%
- Para las unidades de cada clase que están en el marco II, se asegura un error del 20%.

Además, se establece un mínimo de unidades por estrato de 2 ó 3 y se incrementa el tamaño muestral resultante para compensar la previsible falta de respuesta.

5.3.4 Selección de la muestra y estimadores

En cada estrato, se obtiene una muestra elegida **con probabilidades proporcionales al tamaño**, siendo éste medido por la cifra de negocios. La probabilidad que tiene la unidad e de pertenecer a la muestra viene dada por la siguiente expresión:

$$\pi_e = n_h \frac{CN_e}{\sum_{e \in h} CN_e}$$

Donde CN_e es la cifra de negocios de la unidad legal.

El estimador para el total de Y en el dominio d viene dado por el π -estimador o estimador de Horvitz-Thompson, aunque ajustado por la no respuesta y por las altas:

$$\hat{Y}_{\pi d} = \sum_{e \in d}^{n_r} \hat{F}_e y_e + Y_{x2,d}$$

Donde:

- n_r : total tamaño de la muestra efectiva (que han contestado), sin contar exhaustivas
- y_e : valor de Y que toma la unidad legal e
- $Y_{x2,d}$ total de la variable Y de la parte exhaustiva del Marco II, esto es, de las unidades exhaustivas del Marco II
- El factor de elevación estimado asociado a la unidad legal e viene dado como producto del factor teórico F_e , inverso de la probabilidad de selección ($1/\pi_e$), el factor de ajuste por la reponderación R_{2c} y el factor de ajuste por las altas A_{2c} :

$$\hat{F}_e = \frac{1}{\pi_e} R_{2c} A_{2c}$$

Mientras que las unidades muestrales del marco I que no responden, por negativas o ilocalizables, son imputadas por disponer el marco I de la información necesaria, las procedentes de los marco II y III son reponderadas. La reponderación en el caso de la muestra del marco II se hace usando el IVA del año de referencia de la encuesta.

Por clase de actividad c se calcula el siguiente cociente:

$$R_{2c} = \frac{\sum_{e \in C}^{n_r + n_{nr}} IVA_e}{\sum_{e \in C}^{n_r} IVA_e}$$

Siendo n_{nr} el tamaño muestral de las unidades de la muestra teórica que no responden por negativa o ilocalizable.

También, en los marcos II y III se tienen en cuenta las altas producidas en el año de referencia de la encuesta para compensar las unidades dadas de baja por cierre o sin actividad.

Por clase de actividad c se calcula, a partir de la información del DIRCE, el siguiente cociente:

$$A_{2c} = \frac{N_{cp} + N_{ca}}{N_{cp}}$$

Siendo N_{cp} el total de número de unidades legales de la clase c permanentes (están en el año de referencia y en el anterior) y N_{ca} el total de unidades legales de la clase c dadas de alta en el año de referencia de la encuesta.

5.3.5 Errores de muestreo

Un estimador para la varianza del estimador del total de Y se calcula de forma aproximada aplicando la fórmula de Raulin:

$$\hat{V}(\hat{Y}_{\pi d}) = \sum_h \sum_e F_e (F_e - 1) (y_e z_{ed} - \hat{Y}_{hd})^2$$

Donde:

$$\hat{Y}_{hd} = \frac{\sum_e F_e y_e z_{ed}}{\sum_e F_e}$$

z_{ed} : vale 1 si e pertenece al dominio d y 0 en otro caso

5.4 DISEÑO MUESTRAL MARCO III

En el Marco III la unidad básica de muestreo es la unidad legal pero restringido solo a los establecimientos industriales. Su tamaño viene dado por la suma de los asalariados de sus establecimientos industriales y su actividad principal es la del establecimiento industrial con mayor número de asalariados.

5.4.1 Unidades exhaustivas

Previo a la estratificación, se seleccionan las unidades exhaustivas que entrarán en la muestra de manera cierta, que en el Marco III son las unidades legales en las que la suma de los asalariados de sus establecimientos industriales sea 50 o superior.

5.4.2 Estratificación

Los estratos se forman por la combinación de clase de actividad y la variable TAME que clasifica a las unidades en grupos en función del número de asalariados:

TAME	ASALARIADOS
0	0
1	De 1 a 3
2	De 4 a 9
3	De 10 a 19
4	De 20 a 49

5.4.3 Tamaño muestral

Para calcular el tamaño muestral, se exigen unos factores de elevación ($F_h=N_h/n_h$) máximos por TAME y siempre un tamaño mínimo por estrato.

5.4.4 Selección de la muestra y estimadores

En cada estrato se selecciona una muestra aleatoria simple y los estimadores son los de expansión simple aunque ajustados por la falta de respuesta y las altas. El estimador del total de la variable Y viene dada por la siguiente expresión:

$$\hat{Y}_{exp,d} = \sum_{e \in d}^{n_r} \hat{F}_h y_e + Y_{x3,d}$$

Donde:

- $Y_{x3,d}$ corresponde a la parte exhaustiva del Marco III del dominio d.
- El factor de elevación estimado asociado a la unidad legal e viene dado como producto del factor teórico F_h , inverso de la probabilidad de selección (n_h/N_h), el factor de ajuste por la reponderación $R_{3c'}$ y el factor de ajuste por las altas $A_{3c'}$:

$$\hat{F}_h = \frac{N_h}{n_h} R_{3c'} A_{3c'}$$

Por clase de actividad c' las unidades muestrales del Marco III que no responden, por negativa o ilocalizable, se reponderan calculando el siguiente cociente:

$$R_{3c'} = \frac{n_{c'lr} + n_{c'nr}}{n_{c'lr}}$$

Siendo $n_{c'lr}$ y $n_{c'nr}$ el tamaño muestral de las unidades de la muestra efectiva y de las unidades que no responde por negativa e ilocalizable en la clase c' .

Por clase de actividad c' se calcula el siguiente cociente:

$$A_{3c'} = \frac{N_{c'lp} + N_{c'la}}{N_{c'lp}}$$

Siendo $N_{c'p}$ el total de número de unidades legales de la clase c' permanentes (están en el año de referencia y en el anterior) y $N_{c'a}$ el total de unidades legales de la clase c' dadas de alta en el año de referencia de la encuesta.

5.4.5 Errores de muestreo

El estimador de la varianza del estimador error \hat{Y}_{ed} se calcula de la misma manera que en el Marco II.

5.5 ESTIMADOR DEL TOTAL Y ERRORES DE MUESTREO

Al ser submarcos con intersección nula y las muestras independientes en cada estrato de cada uno de los submarcos, el estimador del total de Y en el dominio d vendrá dado por la suma de cada uno de los estimadores de las muestras seleccionadas en cada submarco:

$$\hat{Y}_d = \hat{Y}_{Rd} + \hat{Y}_{\pi d} + \hat{Y}_{ed}$$

Se calculan y publican estimaciones de los errores de muestreo relativos o coeficientes de variación en %, para el valor de la producción total a 10 dígitos del código PRODCOM, así como para el valor agregado a 4 dígitos, es decir a nivel de clase de la NACE-08. El error de muestreo relativo para el estimador del total de Y en el dominio d viene expresado por la siguiente expresión:

$$\overline{CV}(\hat{Y}_d) = 100 \times \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{Y}_{Rd}) + \hat{V}(\hat{Y}_{\pi d}) + \hat{V}(\hat{Y}_{ed})}}{\hat{Y}_d}$$

6 Variables

Hasta el año de referencia 2020, las variables de la encuesta eran el valor y la cantidad de la producción de cada uno de los productos pertenecientes principalmente a la lista PRODCOM. El valor se refería siempre a la producción comercializada, mientras las cantidades se medían con tres criterios diferentes:

1- Para la mayoría de los productos las cantidades se referían a la producción facturada o vendida coincidiendo por tanto con el criterio para medir el valor.

2- Para una serie de productos intermedios, obtenidos generalmente en procesos integrados, la cantidad era, la producción total, es decir, la producida y destinada a la venta (ventas + existencias) más la reemplada en el propio proceso.

3- Finalmente, para los productos del sector 79 *Producción de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Agua Caliente*, la cantidad incluía la cantidad vendida y la cantidad reemplada en el proceso de producción.

Como norma general todos los productos se medían en cantidad y valor. No obstante, para ciertos productos, sólo se requería información para el valor. El criterio de valoración utilizado para contabilizar el valor era el del precio medio de venta neto, es decir, incluyendo los costes de envases y embalajes y excluyendo el IVA y otros impuestos sobre el consumo, las rebajas a los clientes y los gastos de transporte facturados por separado.

A partir del año de referencia 2021, se estudia por separado para cada producto la producción propia efectuada y la producción realizada como subcontratista.

6.1 PRODUCCIÓN PROPIA

Se considera que se ha efectuado producción propia en un establecimiento industrial durante el período de referencia, si se han vendido directamente al mercado durante el año de referencia, productos generados en el establecimiento por medios propios en un momento dado, o se han realizado servicios industriales por medios propios para terceros.

Para la mayoría de los productos se requiere información en **cantidad y valor**.

Sin embargo, para otros, se solicita únicamente el valor. Estas rúbricas suelen ser las que se refieren a:

- Servicios de reparación, instalación y mantenimiento.

- Partes y piezas.
- Rúbricas cuya descripción recoge productos muy diversos.

Para ciertos productos se solicitan además el reemplazo de productos fabricados (cantidad) y la producción realizada destinada a existencias.

El **valor** se refiere siempre a la producción propia comercializada.

El criterio de valoración utilizado para contabilizar el valor es el del precio medio de venta neto, es decir, incluye los costes de envases y embalajes y excluye el IVA y otros impuestos indirectos facturados a los clientes, los gastos de transporte facturados por separado y las rebajas a los clientes.

Las **cantidades** se **miden** con **tres criterios** diferentes:

- 1- Para la mayoría de los productos las cantidades se refieren a la producción propia facturada o vendida coincidiendo por tanto con el criterio para medir el valor.
- 2- Para una serie de productos intermedios, obtenidos generalmente en procesos integrados, la cantidad solicitada es, la producción propia total, es decir, la suma de la cantidad de producción propia vendida, la cantidad reemplazada en el proceso de producción y la cantidad destinada a existencias.
- 3- Finalmente, para los productos del sector *79 Producción de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Agua Caliente*, la cantidad incluye la cantidad de producción propia vendida y la cantidad reemplazada en el proceso de producción.

No todas las rúbricas de la lista PRODCOM se refieren a productos físicos. También se incluyen códigos correspondientes a las operaciones de perfeccionamiento, reparación y mantenimiento, así como los trabajos de montaje, designados todos ellos como **servicios industriales**. Dichos códigos no tienen correspondencia con la nomenclatura del comercio exterior.

Se entiende por perfeccionamiento, tratamiento o acabado aquellas operaciones que una vez realizadas, no alteran la forma del producto tales como teñido, impregnado, impresión, barnizado, niquelado, etc. El acabado de los productos fabricados por la propia empresa se clasifica junto con el producto. En el resto de casos se consignan en las rúbricas de acabados creados a tal efecto.

Los trabajos de **reparación y mantenimiento** se clasifican en los códigos creados a tal efecto. Sin embargo, las operaciones de reparación y mantenimiento que revisten el carácter de grandes reparaciones y transforman en gran parte el producto (cambio de casi todas las piezas de una maquinaria, cambio de hechura de un objeto de joyería o de peletería, etc.) se clasifican en los códigos del producto correspondiente, en lugar de en los de sus reparaciones.

Aunque existe una regla general por la cual los servicios de reparación y mantenimiento siempre que vayan unidos a la fabricación de equipos industriales se incluyen en el sector industrial, existen excepciones a esta regla en los casos de:

- Reparación de automóviles y motocicletas (CNAE 4520 - 4540).
- Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (CNAE 95).

Se considera **montaje o instalación** el ensamblaje de varios elementos en un solo

producto o de varios productos para formar una instalación más compleja.

Si los productos montados son también fabricados por la misma empresa, el montaje se codifica junto con el producto fabricado en el código del producto correspondiente.

Cuando la empresa que monta es distinta de la que fabrica el montaje queda codificado en los códigos PRODCOM establecidos a tal efecto. El valor del servicio de montaje incluye los gastos de montaje facturados más los costes de los materiales necesarios para realizar el servicio y excluye el valor de los productos montados, no fabricados por la empresa encargada de realizar el montaje.

6.2 PRODUCCIÓN REALIZADA COMO SUBCONTRATISTA

Tal y como se recoge, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión de 30 de julio de 2020, se ha efectuado producción como subcontratista en un establecimiento industrial durante el período de referencia, si se cumplen los requisitos establecidos en las directrices de la C.P.A. para este tipo de operaciones. Es decir, se ha realizado producción como subcontratista si se han percibido pagos en el año de referencia de empresas contratistas, como contraprestación de la producción efectuada en el establecimiento industrial en un momento dado, en la que las materias primas utilizadas para la elaboración de un determinado producto han sido aportadas por las empresas contratistas. Las empresas subcontratistas pueden aportar una pequeña cantidad de insumos para la realización de dichos trabajos.

Para la mayoría de los productos se requiere información sobre la cantidad fabricada como subcontratista y los pagos percibidos, sin embargo, para otros, se solicitan únicamente los pagos percibidos.

Los **pagos percibidos por la producción realizada como subcontratista** se contabilizan incluyendo los costes de envases y embalajes y excluye el IVA y otros impuestos indirectos facturados a los clientes, los gastos de transporte facturados por separado y las rebajas a los clientes.

Los datos de la producción realizada como subcontratista se solicitan para todos los productos **salvo** para los considerados **servicios industriales**.

7 Metodología de la recogida

Se envía un **cuestionario personalizado** para cada establecimiento industrial incluyendo una selección de productos.

Cuando se trata de un establecimiento industrial del que se **dispone de información del año anterior**, se presentan únicamente los productos que facilitó información en dicho año. Para esos productos se solicita la información correspondiente al año de estudio. Si además hay productos fabricados que no figuran en la relación, se solicita también que se facilite la información de los mismos.

En aquellos casos en los que **no exista información previa** del establecimiento industrial, en el cuestionario personalizado se presenta una relación de productos relacionados con la actividad del establecimiento que, según los datos obtenidos de la encuesta en el año anterior, son los que se producen en un mayor número de establecimientos industriales de esa actividad. Al igual que en el caso anterior, se solicita que proporcionen información de los productos que han fabricado que no figuren en dicha relación.

La **recogida de la información** se realiza mediante el sistema de recogida institucional, IRIA, del INE. La cumplimentación del cuestionario se realiza casi de manera exclusiva (por encima del 90%) a través de Internet.

8 Tratamiento de la información

Durante la fase de cumplimentación de cuestionarios vía Internet se utiliza un sistema de detección de inconsistencias de forma que el informante pueda confirmar o corregir la información facilitada antes de dar por finalizada la cumplimentación del cuestionario.

La grabación y depuración de los cuestionarios se realiza de forma continua por las unidades de recogida, estableciéndose las normas de control necesarias para garantizar un nivel adecuado en la calidad de todo el proceso. Esto permite controlar, ya en esta fase, los errores que puedan afectar a los datos obtenidos de las unidades informantes.

Una vez recibida la información se lleva a cabo un control de la cobertura de la misma al objeto de garantizar la completitud de los datos grabados, detectar duplicados y errores de cobertura, y, al mismo tiempo, poder efectuar una primera valoración sobre la calidad de las variables recogidas en los cuestionarios. Esta fase se realiza sobre cada uno de los ficheros quincenales de cuestionarios grabados, y su ejecución es previa a la formación del fichero completo de la encuesta y al inicio, por tanto, del tratamiento conjunto de la información.

La información, recibida y depurada en una primera fase por las unidades de recogida, es tratada en el INE mediante un procedimiento de depuración en dos fases:

La primera fase consiste en una microdepuración o depuración del microdato en la que se comprueba la validez de los datos facilitados por cada establecimiento de forma que se puedan detectar posibles errores u omisiones.

La segunda fase consiste en una depuración de datos agregados o macrodepuración a nivel nacional para analizar la consistencia de los datos del año de referencia con los datos de años anteriores.

Los establecimientos industriales pertenecientes a la muestra del Marco I que no han respondido a la encuesta, se imputan a partir de la información disponible de años anteriores. Sin embargo, para las unidades de las muestras del Marco II y del Marco III que no responden, al no disponer de datos de años anteriores en que basar adecuadamente la imputación, se aplican ajustes de reponderación y se incluyen en los factores finales de las unidades colaboradoras (tal como se ha descrito en el apartado dedicado al diseño muestral).

9 Difusión de resultados

Las tablas presentadas ofrecen resultados tanto nacionales como por Comunidades y Ciudades Autónomas.

En cuanto a los resultados nacionales, se presenta un conjunto de tablas con la cantidad y el valor de la producción propia a nivel de código PRODCOM. Se acompaña con una tabla con los errores de muestreo del valor de la producción total a ese mismo nivel de detalle.

Los resultados por Comunidades y Ciudades Autónomas se presentan en dos bloques de tablas. El primer bloque recoge para cada una de las divisiones de actividad, el valor de la producción propia y porcentaje, desagregado por Comunidades y Ciudades Autónomas y el segundo bloque recoge para cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas el valor de la producción propia y porcentaje para cada una de las divisiones de actividad.

La difusión de los resultados de la encuesta no se limita a las tablas ofrecidas en la publicación. A los informantes se les agradece su colaboración en la encuesta, ofreciéndoles la posibilidad de solicitar para la producción propia informes personalizados sobre la cuota de mercado de la empresa para cada producto. Además, siempre que lo permita la protección del secreto estadístico, se pueden atender peticiones de datos a medida con el detalle específico deseado y en el soporte o formato elegido por los usuarios.

Con motivo de la implementación de los cambios metodológicos ligados a la entrada en vigor de la nueva regulación EBS, se produce una ruptura de la serie en el año de referencia 2021. Con el objetivo de poder enlazar los datos de dicho año con los datos de años anteriores, se publicó el año de referencia 2021 también bajo la antigua metodología, teniendo en cuenta que los datos de ciertos productos pueden estar afectados por el nuevo requisito exigido por dicha regulación de recoger únicamente la producción realizada dentro del territorio económico de España.

Anexo 1. Productos en los que la cantidad de producción propia incluye la producción propia total, es decir, la suma de la cantidad de producción propia vendida, la cantidad reemplazada en el proceso de producción y la cantidad destinada a existencias.

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Sal de cocina	1084300000	toneladas
Suarda, grasa de lana y derivados, incluida la lanolina	1310100002	toneladas
Fibras de seda natural cruda sin torcer transformadas para la hilatura, pero sin hilar	1310210006	toneladas
Fibras de lana desgrasada o carbonizada, sin cardar ni peinar transformadas para la hilatura, pero sin hilar	1310220005	toneladas
Punchas o borras de lana o de pelo fino transformadas para la hilatura, pero sin hilar	1310230004	toneladas
Fibras de lana o pelo cardado o peinado, incluidas cintas peinadas transformadas para la hilatura, pero sin hilar	1310240003	toneladas
Algodón cardado o peinado	1310250002	toneladas
Yute y demás fibras textiles del líber (excepto lino, cáñamo, ramio, sisal, etc.) trabajadas pero sin hilar; estopas y desperdicios	1310260001	toneladas
Fibras vegetales trabajadas pero sin hilar: lino, cáñamo, ramio, sisal, etc. (excepto yute y demás fibras textiles del líber), incluidos desperdicios de hilados	1310290008	toneladas
Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	1310310002	toneladas
Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas para la hilatura	1310320001	toneladas
Hilados de seda natural (excepto los hilados de desperdicios de seda), no acondicionados para la venta al por menor	1310401006	toneladas
Hilados de desperdicios de seda natural, no acondicionados para la venta al por menor	1310403002	toneladas
Hilados de seda natural o desperdicios de seda natural acondicionados para la venta al por menor; pelo de Mesina (crin de Florencia)	1310405007	toneladas
Hilados de lana o de pelo fino cardados, no acondicionados para la venta al por menor	1310501009	toneladas
Hilados de lana o de pelo fino peinados, no acondicionados para la venta al por menor	1310503005	toneladas
Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor	1310505000	toneladas
Hilados de algodón de fibras sin peinar, no acondicionados para la venta al por menor, para tejidos de calada (excepto de punto y para alfombras y revestimientos textiles para suelos) (excepto hilo de coser)	1310613209	toneladas
Hilados de algodón de fibras sin peinar, no acondicionados para la venta al por menor, para tejidos de punto y calcetería (excepto hilo de coser)	1310613305	toneladas
Hilados de algodón de fibras sin peinar, no acondicionados para la venta al por menor(excepto de calada y para tejidos de punto y calcetería), incluido para alfombras y revestimientos textiles para suelos) (excepto hilo de coser)	1310613503	toneladas
Hilados de algodón de fibras peinadas, no acondicionados para la venta al por menor, para tejidos de calada (excluido de punto y para alfombras y revestimientos textiles para suelos) (excepto hilo de coser)	1310615204	toneladas
Hilados de algodón de fibras peinadas, no acondicionados para la venta al por menor, para tejidos de punto y calcetería (excepto hilo de coser)	1310615300	toneladas
Hilados de algodón de fibras peinadas, no acondicionados para la venta al por menor(excepto de calada y para tejidos de punto y calcetería), incluido para alfombras y revestimientos textiles para suelos) (excepto hilo de coser)	1310615508	toneladas
Hilados de algodón, acondicionados para la venta al por menor (excepto el hilo de coser)	1310616000	toneladas
Hilo de coser de algodón	1310620002	toneladas
Hilados de lino, no acondicionados para la venta al por menor	1310711007	toneladas
Hilados de lino, acondicionados para la venta al por menor	1310712005	toneladas

Hilados de otras fibras vegetales (yute, cáñamo, coco, etc); hilados de papel	1310720008	toneladas
Hilados torcidos o cableados de filamentos sintéticos continuos no acondicionados para la venta al por menor (excepto hilo de coser)	1310811003	toneladas
Hilados torcidos o cableados de filamentos artificiales continuos no acondicionados para la venta al por menor (excepto hilo de coser)	1310813009	toneladas
Hilados de filamentos sintéticos o artificiales continuos , acondicionados para la venta al por menor (excepto hilo de coser)	1310815004	toneladas
Hilados de fibras sintéticas discontinuas no acondicionados para la venta al por menor contenido sintético >= 85% (excepto hilo de coser)	1310821002	toneladas
Hilados de fibras sintéticas discontinuas acondicionados para la venta al por menor contenido sintético >= 85% (excepto el hilo de coser)	1310825003	toneladas
Hilados de fibras de <85% en peso de poliéster discontinuas, mezcladas con fibras artificiales, no acondicionados para la venta al por menor (excepto hilo de coser)	1310832009	toneladas
Hilados de <85% en peso de fibras sintéticas discontinuas, con lana o pelo fino cardado, no acondicionados para la venta al por menor (excepto hilo de coser)	1310833305	toneladas
Hilados de <85% en peso de fibras sintéticas discontinuas, con lana o pelo fino peinado, no acondicionados para la venta al por menor (excepto hilo de coser)	1310833606	toneladas
Hilados de <85% en peso de fibras sintéticas discontinuas, mezcladas con algodón, no acondicionados para la venta al por menor (excepto hilo de coser)	1310834005	toneladas
Hilados de <85% en peso de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados con fibras artificiales, lana o pelo fino cardado, lana o pelo fino peinado, o con algodón, no acondicionados para la venta al por menor (excepto hilo de coser)	1310838006	toneladas
Hilados de fibras sintéticas discontinuas acondicionados para la venta al por menor contenido sintético <85% (excepto el hilo de coser)	1310839004	toneladas
Hilados de fibras artificiales discontinuas no acondicionados para la venta al por menor (excepto hilo de coser)	1310841000	toneladas
Hilados de fibras artificiales discontinuas acondicionados para la venta al por menor(excepto el hilo de coser)	1310843006	toneladas
Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales continuos	1310851009	toneladas
Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales discontinuas	1310855000	toneladas
Tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320123003	mil m2
Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320126006	mil m2
Tejidos de lino, >=85% en peso de lino (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320133002	mil m2
Tejidos de lino, <85% en peso de lino (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320136005	mil m2
Tejidos de yute y demás fibras textiles del liber (excepto de lino, cáñamo o rafia y ramio) (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320140007	mil m2
Tejidos de cáñamo, ramio u otras fibras vegetales (excepto lino, yute y otras fibras del liber); tejidos de hilados de papel (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320190002	mil m2
Tejidos de algodón, <=200 g/m2, sin hilos coloreados, (excepto gasa de vuelta),, para prendas de vestir (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320201407	mil m2
Tejidos de algodón, <=200 g/m2, sin hilos coloreados, (excepto gasa de vuelta),, para ropa de hogar o textiles domesticos (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320201709	mil m2
Tejidos de algodón, <=200 g/m2, sin hilos coloreados, (excepto gasa de vuelta y para apósitos <=100g/m2), para usos técnicos e industriales (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320201908	mil m2
Tejidos de algodón, con hilos coloreados, para camisas y blusas, con peso <= 200 g/m2 (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320203107	mil m2
Tejidos de algodón >200 g/m2, sin hilos coloreados, para prendas de vestir (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320204200	mil m2
Tejidos de algodón >200 g/m2, sin hilos coloreados, para ropa de hogar o demás textiles domesticos (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320204401	mil m2
Tejidos de algodón >200 g/m2, sin hilos coloreados, para usos técnicos e industriales (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320204902	mil m2

Tejidos de algodón, con hilos coloreados, para prendas de vestir excepto para camisas y blusas (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320207203	mil m2
Tejidos de algodón, con hilos coloreados, para ropa de hogar o demás textiles domesticos (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320207404	mil m2
Tejidos de algodón, con hilos coloreados, para usos técnicos e industriales (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320207905	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas continuas, excepto fabricados con hilados de alta tenacidad o con tiras o formas similares (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320315000	mil m2
Tejidos de fibras artificiales continuas, excepto fabricados con hilados de alta tenacidad o con tiras o formas similares (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320317006	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido \geq 85% de fibras sintéticas discontinuas en peso (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320321008	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido $<$ 85% de fibras sintéticas discontinuas en peso, mezcladas con algodón sin hilos coloreados (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320322006	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido $<$ 85% de fibras sintéticas discontinuas en peso, mezcladas con algodón, con hilados coloreados (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320323004	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido $<$ 85% de fibras sintéticas discontinuas en peso, mezcladas con lana cardada (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320324002	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido $<$ 85% de fibras sintéticas discontinuas en peso, mezcladas con lana peinada (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320325009	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido $<$ 85% de fibras sintéticas discontinuas en peso mezcladas con otras fibras, excepto con lana, pelo animal fino o algodón (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320329001	mil m2
Tejidos de fibras artificiales discontinuas sin hilos coloreados (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320333003	mil m2
Tejidos con bucles para toallas de algodón (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320420005	mil m2
Tejidos con bucles para toallas, excepto de algodón (excepto tejidos especiales y de género de punto)	1320430004	mil m2
Tejidos de genero de punto con pelo (de terciopelo, felpa, bucles, etc.) excepto de peletería artificial o facticia	1391110001	toneladas
Tejidos de genero de punto (excepto tejidos de pelo largo, aterciopelados y tejidos de peletería artificial o facticia)	1391191001	toneladas
Cueros y pieles acharolados, revestidos o metalizados	1511220001	m2
Cueros y pieles depilados de bovino, enteros	1511310008	kg
Cueros y pieles depilados de bovino, divididos	1511320007	kg
Cueros y pieles depilados de equino	1511330006	kg
Cueros y pieles depilados de ovino, curtidos sin otra preparación (excepto cuero agamuzado)	1511413007	kg
Cueros y pieles depilados de ovino, curtidos con otra preparación (excepto cuero acharolado, revestido o metalizado)	1511415002	m2
Cueros y pieles depilados de caprino, curtidos sin otra preparación (excepto cuero agamuzado)	1511423006	kg
Cueros y pieles depilados de caprino, curtidos con otra preparación (excepto cuero acharolado, revestido o metalizado)	1511425001	m2
Cueros y pieles depilados de porcino, curtidos sin otra preparación	1511433005	kg
Cueros y pieles depilados de porcino, curtidos con otra preparación (excepto cuero acharolado, revestido o metalizado)	1511435000	m2
Cueros y pieles depilados de animales (excepto de bovino, equino, ovino, caprino y porcino)	1511510006	kg
Cuero artificial o regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en planchas, láminas o tiras	1511520005	m2
Pasta química de madera para disolver	1711110006	t. 90% sdt
Pasta química de madera a la sosa o al sulfato	1711120005	t. 90% sdt

Pasta química de madera al sulfito	1711130004	t. 90%sd
Pasta mecánica de madera; pasta semiquímica de madera; pastas de materias celulósicas distintas de la madera (de linters, papeles viejos, trapos, paja, esparto, etc)	1711140003	t. 90%sd
Brea y coque de brea, de alquitrán de hulla o de otros alquitranes minerales	1910300009	toneladas
Gases licuados del petróleo (GLP) y demás hidrocarburos gaseosos: propano, butano para la producción de energía o calor	1920312094	toneladas
Gases licuados del petróleo (GLP) y demás hidrocarburos gaseosos: propano, butano utilizados como materia prima de refinerías	1920313092	toneladas
Gases licuados del petróleo (GLP) y demás hidrocarburos gaseosos: propano, butano utilizados como materia prima en la industria petroquímica	1920317093	toneladas
Gases licuados del petróleo (GLP) y demás hidrocarburos gaseosos: gases de refinería (etano, etileno, pureza < 95%; propileno, butileno, butadieno, pureza < 90%; etc.)	1920320097	terajulio
Argón	2011112005	mil m3
Helio	2011114001	mil m3
Gases nobles (excepto argón y helio): neón, criptón y xenón	2011119000	mil m3
Hidrógeno	2011115008	mil m3
Nitrógeno	2011116006	mil m3
Oxígeno	2011117004	mil m3
Dióxido de carbono	2011123002	toneladas
Trióxido de azufre (anhídrido sulfúrico); trióxido de diarsénico	2011125007	toneladas
Oxidos de nitrógeno	2011127003	toneladas
Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos (excepto óxidos de nitrógeno, dióxidos de carbono, silicio y azufre y trióxidos de azufre y de diarsénico)	2011129009	toneladas
Aire líquido; aire comprimido	2011130007	kg
Oxido de cinc; peróxido de cinc	2012113001	kg
Oxidos de titanio	2012115006	kg. tio2
Dióxido de manganeso	2012121004	kg
Óxido de manganeso con un contenido de manganeso >= 77% en peso	2012122002	kg
Óxido de manganeso con un contenido de manganeso < 77% en peso	2012123000	kg
Oxidos e hidróxidos de cromo; plomo y cobre	2012124008	kg
Oxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de Fe2 O3 >= 70% en peso	2012191007	kg
Oxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales	2012193003	kg
Oxido e hidróxido de litio	2012195504	kg
Oxidos e hidróxidos de vanadio	2012196006	kg
Oxidos e hidróxidos de níquel	2012196502	kg
Oxidos de germanio y dióxido de circonio	2012197004	kg
Oxidos e hidróxidos de molibdeno	2012197302	kg
Oxidos de antimonio	2012197500	kg
Óxido e hidróxido de berilio	2012198002	kg
Óxidos e hidróxidos de wolframio (tungsteno)	2012198109	kg
Bases inorgánicas, óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales: óxido, hidróxido y peróxido de calcio, óxido de cadmio, etc., (excepto óxido y peróxido de cinc; óxidos de titanio y antimonio; óxidos e hidróxidos de cromo, estaño, manganeso, plomo, cobre, hierro, tierras colorantes con un contenido de Fe2 O3 >= 70% en peso, litio, vanadio, níquel, germanio, molibdeno y cobalto; óxidos de cobalto comerciales, dióxido de circonio, óxidos e hidróxidos de berilio y wolframio (tungsteno))	2012199705	kg
Óxidos e hidróxidos de estaño	2012199609	kg
Materias colorantes orgánicas sintéticas: Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	2012211000	kg

Materias colorantes orgánicas sintéticas: Colorantes ácidos y preparaciones; colorantes mordientes y preparaciones a base de estos colorantes	2012212008	kg
Materias colorantes orgánicas sintéticas: Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	2012213006	kg
Materias colorantes orgánicas sintéticas: Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	2012214004	kg
Materias colorantes orgánicas sintéticas (excepto colorantes dispersos, ácidos, mordientes, básicos, directos y para el avivado fluorescente)	2012215001	kg
Productos orgánicos sintéticos utilizados para el avivado fluorescente	2012216009	kg
Lacas colorantes y sus preparaciones	2012217007	kg
Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales; éteres, esterres y demás derivados	2012225000	kg
Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos extractos tintóreos) y preparaciones (excepto negro animal)	2012227006	kg
Productos curtientes orgánicos sintéticos	2012233004	kg
Productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes; preparaciones enzimáticas para precurtido	2012235009	kg
Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con $\geq 80\%$ de dióxido de titanio en peso	2012241503	kg. tio2
Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio (excepto con $\geq 80\%$ de dióxido de titanio en peso)	2012241901	kg. tio2
Materias colorantes (excepto las materias colorantes sintéticas y las de origen vegetal o animal); pigmentos y preparaciones a base de materias colorantes inorgánicas o minerales (excepto los de dióxido de titanio); productos inorgánicos del tipo de los usados como luminóforos	2012245008	kg
Cloro	2013211105	toneladas
Yodo, flúor y bromo	2013211607	kg
Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal	2013212006	toneladas
Carbono (negros de humo y otras formas de carbono)	2013213004	toneladas
Boro	2013214109	kg
Teluro	2013214204	kg
Silicio con un contenido de silicio $\geq 99,99\%$ en peso	2013216007	kg
Silicio (excepto con un contenido de silicio $\geq 99,99\%$ en peso)	2013217005	kg
Fósforo	2013218100	kg
Arsénico y selenio	2013218509	kg
Oxícloruro de fósforo	2013221007	kg
Tricloruro de fósforo	2013222005	kg
Pentacloruro de fósforo	2013223003	kg
Cloruros y oxícloruros de fósforo (excepto, oxícloruro, tricloruro y pentacloruro)	2013224001	kg
Halogenuros y oxihalogenuros de elementos no metálicos diferentes del fósforo	2013223708	kg
Sulfuros de fósforo; trisulfuro de fósforo comercial	2013227004	toneladas
Sulfuros de elementos no metálicos (excluidos sulfuros de fósforo y trisulfuro de fósforo comercial)	2013228002	toneladas
Metales alcalinos o alcalinotérreos (sodio, calcio, etc.); metales de las tierras raras; mercurio (excepto cerio, lantano, praseodimio, neodimio, samario, europio, gadolinio, terbio, disprosio, holmio, erbio, tulio, iterbio, lutecio, itrio y escandio)	2013231900	kg
Cerio, lantano, praseodimio, neodimio y samario	2013231006	kg
Europio, gadolinio, terbio, disprosio, holmio, erbio, tulio, iterbio, lutecio e itrio	2013231103	kg
Escandio	2013231208	kg
Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	2013241303	t. hcl
Acido clorosulfúrico	2013241501	kg
Acido sulfúrico; Oleum	2013243404	t. h2so4

Pentóxido de difósforo	2013245304	t. p2o5
Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos	2013245502	t. p2o5
Trióxido de diboro	2013246206	toneladas
Oxidos de boro y ácidos bóricos (excepto trióxido de diboro)	2013246500	toneladas
Ácidos inorgánicos y otros compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos (excepto ácidos clorhídrico, clorosulfúrico, sulfúrico, nítrico, sulfonítricos, bóricos, fluorhídrico, fosfórico y polifosfóricos)	2013246908	toneladas
Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	2013247300	t. hf
Dióxido de silicio (sílice)	2013247508	t. sio2
Dióxido de azufre	2013247707	t. so2
Hidróxido de sodio sólido (sosa cáustica)	2013252508	t. naoh
Hidróxido de sodio en disolución acuosa (lejía de sosa cáustica)	2013252707	t. naoh
Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	2013253000	t. koh
Peróxidos de sodio o de potasio	2013255005	toneladas
Hidróxido y peróxido de magnesio	2013256301	kg
Óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio y bario	2013256509	kg
Hidróxido de aluminio	2013257001	t. al2o3
Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	2013258009	kg
Fluoruros; fluorosilicatos; fluoroaluminatos y otras sales complejas de flúor: hexafluorofosfato (1-) de litio, difluorofosfato de litio, hexafluoroarsenato monohidrato de litio y tetrafluoroborato de litio	2013311500	t. f
Fluoruros; fluorosilicatos; fluoroaluminatos y otras sales complejas de flúor: de aluminio, amonio, sodio, etc., hexafluoroaluminato de sodio "criolita sintética", hexafluorocirconato dipotásico, etc. (excepto hexafluorofosfato (1-) de litio, difluorofosfato de litio, hexafluoroarsenato monohidrato de litio y tetrafluoroborato de litio y compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio)	2013311908	t. f
Cloruro de magnesio	2013313107	toneladas
Cloruro de níquel	2013313202	toneladas
Cloruro de estaño	2013313308	toneladas
Cloruro de cobalto	2013313403	toneladas
Cloruros (excepto los de litio, amonio, sodio, potasio, magnesio, níquel, estaño y cobalto)	2013313801	toneladas
Cloruro de litio	2013313506	toneladas
Oxicloruros e hidroxicloruros de cobre y demás metales	2013315005	toneladas
Bromuros y oxibromuros (excepto bromuros de sodio, potasio y litio)	2013317309	toneladas
Bromuros de litio	2013317203	toneladas
Bromuros de sodio o potasio; yoduros y oxyoduros	2013317905	toneladas
Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos	2013323009	toneladas
Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos (excepto percloratos de litio)	2013325908	toneladas
Percloratos de litio	2013325101	toneladas
Sulfuros de calcio, de antimonio o hierro	2013411106	toneladas
Sulfuros (de sodio, etc.) (excepto de calcio, de antimonio o hierro); polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida; ditionitos y sulfoxilatos	2013412007	toneladas
Sulfitos	2013413303	toneladas
Tiosulfatos	2013413501	kg
Sulfatos de aluminio	2013415000	toneladas
Sulfatos de bario	2013415506	toneladas
Sulfatos de magnesio	2013416008	kg
Sulfatos de níquel	2013416105	kg

Sulfatos de cobalto o titanio	2013416200	kg
Sulfatos (excepto tiosulfatos, sulfatos de aluminio, de bario, de amonio, de potasio, de magnesio, de níquel, de cobalto y de titanio): de sodio, de cobre, de cadmio, de cinc, de plomo, etc.	2013416504	kg
Alumbres	2013417304	kg
Peroxosulfatos (persulfatos)	2013417502	kg
Nitratos de bario, berilio, cadmio o plomo	2013421306	kg. n
Nitratos de cobalto	2013421401	kg. n
Nitratos de níquel	2013421504	kg. n
Nitratos de cobre y otros nitratos (excepto de potasio, bario, berilio, cadmio, cobalto, plomo o níquel)	2013421200	kg. n
Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	2013422006	kg
Fosfatos de monosodio o de disodio	2013423004	t. p2o5
Hidrogenoortofosfato de calcio (fosfato dicálcico)	2013424002	t. p2o5
Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	2013427005	t. p2o5
Fosfatos y polifosfatos (excepto hidrogenoortofosfato de calcio, fosfatos de litio, sodio, disodio y amonio y trifosfato de sodio)	2013428907	kg
Fosfatos de litio	2013428100	kg
Carbonato de disodio (sosa comercial)	2013431007	kg. na2co3
Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	2013432005	kg
Carbonato de calcio (precipitado)	2013434001	kg
Carbonatos de litio con un contenido mínimo de Li ₂ CO ₃ >= 99,5%	2013435105	kg
Carbonatos de litio con un contenido de Li ₂ CO ₃ < 99,5%	2013435200	kg
Carbonatos: de potasio, bario, estroncio, magnesio o cobre, etc.; de amonio comercial y demás de amonio; peroxocarbonatos (percarbonatos), etc., (excepto de disodio, hidrogenocarbonato (bicarbonato de sodio), de cobalto y de litio)	2013439904	kg
Carbonatos de cobalto	2013439609	kg
Cromatos (de cinc, plomo, etc) y dicromatos (de sodio, potasio, etc.); peroxocromatos (amarillo ultramar)	2013512506	kg
Compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio químicamente definidos (excepto amalgamas)	2013527008	toneladas
Compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio no definidos químicamente (excepto amalgamas)	2013527504	toneladas
Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos	2013622002	toneladas
Boratos y peroxoboratos (perboratos)	2013623000	t. b2o3
Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos	2013624008	t. sio2
Silicatos dobles o complejos	2013627001	toneladas
Sales de de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (fulminatos, cianatos, tiocianatos, etc) (excluidas azidas y silicatos dobles o complejos)	2013628009	toneladas
Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada)	2013630005	t. h2o2
Carburos de silicio, aunque no sean de constitución química definida	2013641002	toneladas
Carburos de boro, aunque no sean de constitución química definida	2013642000	toneladas
Carburos de wolframio (tungsteno), aunque no sean de constitución química definida	2013643008	toneladas
Carburos de aluminio, cromo, molibdeno, vanadio, tantalio o titanio, aunque no sean de constitución química definida	2013645100	toneladas
Carburos, aunque no sean de constitución química definida (excepto de silicio, boro, wolframio (tungsteno), aluminio, cromo, molibdeno, tantalio, titanio y vanadio)	2013649005	toneladas
Fosfuros (excepto el ferrofósforo), aunque no sean de constitución química definida; hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 2849	2013648007	kg
Hidrocarburos acíclicos saturados (etano, butano, pentano ,etc.), pureza >= 95%	2014112009	toneladas

Hidrocarburos acíclicos no saturados: Etileno pureza >= 95%	2014113007	toneladas
Hidrocarburos acíclicos no saturados: Propeno (propileno) pureza >= 90%	2014114005	toneladas
Hidrocarburos acíclicos no saturados: Buteno (butileno) y sus isómeros, pureza >= 90%	2014115002	toneladas
Hidrocarburos acíclicos no saturados: Buta-1,3-dieno, isopreno, pureza >= 90%	2014116000	toneladas
Hidrocarburos acíclicos no saturados (acetileno, propadieno, etc) pureza >= 90% (excepto etileno, propeno buteno y sus isómeros, buta-1, 3 dieno, isopreno)	2014119004	toneladas
Ciclohexano	2014121308	toneladas
Hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos y cicloterpénicos, excluido el ciclohexano	2014121506	toneladas
Benceno pureza >= 95% en peso	2014122306	toneladas
Tolueno pureza >= 95% en peso	2014122504	toneladas
O-Xileno pureza >= 95% en peso	2014124302	toneladas
P-Xileno pureza >= 95% en peso	2014124500	toneladas
M-Xileno y mezclas de isómeros del xileno pureza >= 95% en peso	2014124709	toneladas
Estireno	2014125001	toneladas
Etilbenceno	2014126009	toneladas
Cumeno	2014127007	toneladas
Naftaleno, punto de cristalización >= 79,4° C, antraceno pureza >= 90% en peso. Bifenilo, terpenilos y otros hidrocarburos cíclicos (excepto hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos y cicloterpénicos, benzeno, tolueno, o-xileno, p-xileno, m-xileno, estireno, etilbenceno y cumeno)	2014129003	toneladas
Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	2014131307	toneladas
Diclorometano (cloruro de metileno)	2014131505	toneladas
Cloroformo (triclorometano)	2014132305	toneladas
Tetracloruro de carbono	2014132503	toneladas
1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	2014135308	toneladas
Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos (excepto clorometano, cloroetano, diclorometano, cloroformo, tetracloruro de carbono y 1,2-dicloroetano)	2014135705	toneladas
Cloruro de vinilo (cloroetileno)	2014137103	toneladas
Tricloroetileno y tetracloroetileno (percloroetileno)	2014137409	toneladas
Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos excepto cloruro de vinilo, tricloroetileno y tetracloroetileno	2014137900	toneladas
Derivados solamente sulfonados de hidrocarburos, sus sales y ésteres etílicos	2014145009	toneladas
Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados de los hidrocarburos	2014147005	toneladas
Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados, (excepto los solamente sulfonados, nitrados o nitrosados)	2014149001	toneladas
Alcoholes grasos industriales: láurico, cetílico, esteárico, oléico, etc (pureza < 90% estado seco)	2014210008	kg
Metanol (alcohol metílico)	2014221005	toneladas
Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	2014222003	toneladas
Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	2014223001	toneladas
Butanoles excepto butan-1-ol (alcohol n-butílico)	2014224009	toneladas
Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	2014226302	toneladas
Alcohol láurico, alcohol cetílico, alcohol esteárico y demás alcoholes monohídricos saturados (excepto metílico, propílico, isopropílico, n-butílico, otros butanoles y octílico) pureza >= 90% estado seco	2014226500	toneladas
Monoalcoholes no saturados: Alcoholes terpénicos acíclicos, alílico, etc.	2014227002	toneladas
Etilenglicol (etanodiol)	2014231004	kg
Propilenglicol (propano-1,2-diol)	2014232002	kg
D-glucitol (sorbitol)	2014233308	kg

Dioles y polialcoholes (excepto etilenglicol, propilenglicol, D-glucitol y tetrametilenglicol con un contenido de carbono de origen biológico del 100 % en masa)	2014233705	kg
Butano-1,4-diol o tetrametilenglicol (1,4-butanodiol) con un contenido de carbono de origen biológico del 100 % en masa	2014233801	kg
Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de alcoholes acíclicos	2014235005	kg
Glicerina (excluida en bruto), incluida la sintética (pureza \geq 95%)	2014236003	kg
Alcoholes ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (mentol, borneol, terpinol, ciclohexanol, esterol, etc)	2014237309	kg
Alcoholes aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (bencílico, fenético, cinámico, trifenilmetanol, etc)	2014237507	kg
Monofenoles (fenol, cresol, etc.) y sus sales	2014241003	toneladas
4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilopropano) y sus sales	2014243307	toneladas
Polifenoles, fenoles-alcoholes, y sus sales excepto 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilopropano)	2014243903	toneladas
Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los fenoles o de los fenol-alcoholes	2014245004	toneladas
Acido esteárico industrial (estearina)	2014312000	toneladas
Acido oleico industrial (oleina) (pureza $<$ 85% estado seco)	2014313008	toneladas
Acidos grasos industriales del 'tall oil'	2014315003	toneladas
Acidos grasos monocarboxílicos industriales destilados, (pureza $<$ 90% estado seco) (excepto esteárico, oléico y de "tall oil" destilados)	2014319501	toneladas
Acidos grasos monocarboxílicos industriales (pureza $<$ 90% estado seco) excepto ácidos, esteárico, oleico, grasos industriales del "tall oil" y grasos monocarboxílicos industriales destilados)	2014319700	toneladas
Acetato de etilo	2014321507	toneladas
Esteres del ácido acético (acetato de vinilo y otros acetatos excepto el de etilo)	2014321905	toneladas
Acido mono-, di- o tri-cloroacético, ácidos propiónico, butanoico y pentanoico, sus sales y sus ésteres	2014322009	toneladas
Acidos palmítico y esteárico, sus sales y ésteres	2014323503	toneladas
Acido fórmico, sus sales y ésteres	2014325002	toneladas
Acido acético	2014327105	toneladas
Anhídrido acético	2014327703	toneladas
Sales del ácido acético	2014327809	toneladas
Acido láurico, cloroformatos, etc., sus sales y sus ésteres	2014328006	toneladas
Acido acrílico y sus sales, excepto sus ésteres; otros ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos y cicloterpénicos, excepto ácidos metacrílico, oléico, linoléico o linolénico, sus sales y sus ésteres	2014331000	toneladas
Esteres del ácido acrílico	2014332008	toneladas
Acido metacrílico y sus sales	2014333006	toneladas
Esteres del ácido metacrílico	2014334004	toneladas
Acidos oléico, linoléico o linolénico, sus sales y sus ésteres (pureza \geq 85% estado seco)	2014335001	toneladas
Acido benzoico, sus sales y sus ésteres	2014336307	toneladas
Peróxido de benzoílo y cloruro de benzoílo	2014336505	toneladas
Acido fenilacético, sus sales y sus ésteres	2014336704	toneladas
Otros ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados (excepto ácido benzoico, peróxido y cloruro de benzoílo y ácido fenilacético, sus sales y sus ésteres)	2014337007	toneladas
Ácido oxálico, azelaico, malónico y demás; ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos y sus sales (excepto ácido butanodioico (ácido succínico) con un contenido de carbono de origen biológico del 100 % en masa)	2014338102	toneladas
Ácido etano-1,2-dicarboxílico o ácido butanodioico (ácido succínico) con un contenido de carbono de origen biológico del 100 % en masa	2014338207	toneladas

Acido adípico, sus sales y sus ésteres	2014338501	toneladas
Anhídrido maleico	2014338700	toneladas
Ortoftalatos de dibutilo y de dioctilo	2014341009	toneladas
Esteres del ácido ortoftálico (de dinonilo, etc.), excepto ortoftalatos de dibutilo y de dioctilo	2014342007	toneladas
Anhídrido ftálico, ácido tereftálico y sus sales	2014343005	toneladas
Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (excepto los ésteres del ácido ortoftálico, el anhídrido ftálico y el ácido tereftálico y sus sales)	2014344003	toneladas
Acido cítrico, sus sales y sus ésteres	2014347304	toneladas
Acidos carboxílicos con funciones alcohol, fenol, aldehido o cetona y sus derivados; ácidos láctico, tartárico, glucónico, fenilglicónico (mandélico), málico, gálico, anísico, etc. (excepto ácido cítrico, salicílico y sus sales)	2014347502	toneladas
Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	2014411305	toneladas
Dietilamina y sus sales; las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sus sales, excepto mono-, di- o trimetilamina y sus sales.	2014411901	toneladas
Etilendiamina y hexametilendiamina; sus sales	2014412303	toneladas
Poliaminas acíclicas, sus derivados y sus sales (excepto etilendiamina y hexametilendiamina y sus sales)	2014412909	toneladas
Mono y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas y cicloterpénicas, sus derivados y sus sales	2014413003	toneladas
Anilina y sus sales (excepto derivados)	2014415105	toneladas
Derivados de la anilina y sus sales	2014415306	toneladas
Toluidinas, sus derivados y sales; las demás monoaminas aromáticas, sus derivados y sales (excepto anilina y sus sales y los derivados de la anilina y sus sales)	2014415902	toneladas
Poliaminas aromáticas, sus derivados y sales	2014417004	toneladas
Monoetanolamina y sus sales	2014423300	toneladas
Dietanolamina y sus sales	2014423508	toneladas
Amino-alcoholes, sus éteres y esterres con una sola función oxigenada y sus sales (excepto monoetanolamina y sus sales y dietanolamina y sus sales)	2014423803	toneladas
Compuestos aminados con función oxigenada (excluidos amino-alcoholes, lisina y ácido glutámico, sus sales y sus esterres)	2014429009	toneladas
Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	2014431005	toneladas
Sacarina y sus sales	2014432003	toneladas
Imidas y sus derivados; sales de estos productos (excluida sacarina)	2014433001	toneladas
Iminas y sus derivados; sales de estos productos	2014434009	toneladas
Acilonitrilo	2014435006	toneladas
1-Cianoguanidina (diciandiamida)	2014436004	toneladas
Compuestos con función nitrilo (excepto acilonitrilo y 1-cianoguanidina)	2014437002	toneladas
Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi	2014442002	toneladas
Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina	2014443000	toneladas
Isocianatos	2014445005	toneladas
Compuestos con funciones nitrogenadas (excepto compuestos diazoicos, azoicos o azoxi, derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina e isocianatos)	2014449007	toneladas
Tiocarbamatos y ditiocarbamatos , mono-, di-, o tetrasulfuros de tiourama; metionina	2014513304	toneladas
Tiocompuestos orgánicos (excepto tiocarbamatos y ditiocarbamatos , mono-, di-, o tetrasulfuros de tiourama; etionina)	2014513900	toneladas
Compuestos organo-inorgánicos: Tetrametilplomo y tetraetilplomo, compuestos del tributilestaño, metilfosfonato de dimetilo, difluoruro de metilfosfonoilo (difluoruro metilfosfónico), dicloruro de metilfosfonoilo (dicloruro metilfosfónico, etc. (excepto tiocompuestos orgánicos)	2014515108	toneladas

Compuestos heterocíclicos con heteroátomos de oxígeno exclusivamente: Tetrahidrofurano, 2-furaldehído (furfural), alcoholes furfúrico y tetrahidrofurfúrico y piperonal	2014521505	kg
Compuestos heterocíclicos con heteroátomos de oxígeno exclusivamente (excepto tetrahidrofurano, 2-furaldehído (furfural), alcoholes furfúrico y tetrahidrofurfúrico, piperonal y lactonas)	2014522503	kg
Compuestos heterocíclicos, con heteroátomos de nitrógeno exclusivamente, con un ciclo imidazol sin condensar (excepto hidantoina)	2014523005	kg
Melamina	2014526008	kg
Compuestos en cuya estructura figura un anillo piridínico sin condensar o un sistema de anillos quinolínico o isoquinolínico sin otra condensación; lactamas; otros compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente (excepto aquellos en cuya estructura figure un anillo pirazólico o imidazólico sin condensar, un anillo pirimidínico o piperazínico o un anillo triazínico sin condensar)	2014528004	kg
Ácidos nucleicos y compuestos heterocíclicos: tiazol, benzotiazol y demás ciclos (excepto ciclo fenotiazina)	2014529002	kg
Esteres fosfóricos y sus sales (incluido lactofosfatos); sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	2014535009	kg
Ésteres de los ácidos inorgánicos de los no metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados: Esteres tiofosfóricos (fosforotioatos), sus sales y sus derivados, etc.	2014538003	kg
Metanal (formaldehído)	2014611100	kg
Etanal (acetaldehído)	2014611301	kg
Butanal (butiraldehído, isómero normal)	2014611509	kg
Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas (excepto metanal, etanal y butanal)	2014611907	kg
Paraformaldehído	2014616002	kg
Acetona	2014621109	toneladas
Butanona (metiletilcetona)	2014621300	toneladas
4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	2014621508	toneladas
Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas excepto acetona, butanona y metilisobutilcetona)	2014621906	toneladas
Alcanfor, cetonas aromáticas sin otra forma oxigenada; cetonas-alcoholes, cetonas-aldehídos, cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	2014623105	toneladas
Ciclohexanona y metilciclohexanonas	2014623306	toneladas
Iononas y metiliononas	2014623504	toneladas
Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas sin otras funciones oxigenadas (excepto alcanfor, ciclohexanona y metilciclohexanonas, iononas y metiliononas)	2014623902	toneladas
Quinonas	2014626001	toneladas
Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de cetonas y quinonas	2014627009	toneladas
Eter dietílico (óxido de dietilo); los demás éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2014631001	toneladas
Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2014632307	toneladas
Eteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2014632505	toneladas
2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	2014633305	toneladas
Éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (excepto 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol))	2014633901	toneladas
Oxirano (óxido de etileno)	2014637306	toneladas
Metiloxirano (óxido de propileno)	2014637504	toneladas
Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto oxirano y metiloxirano (óxido de propileno)	2014637902	toneladas
Acetales y semiacetales, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2014638103	toneladas

Compuestos orgánicos (excepto azúcares químicamente puros, excepto sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de los azúcares y sus sales y antibióticos)	2014643006	toneladas
Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; nafta de madera; pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal	2014717006	kg
Benceno (pureza < 95%); tolueno y xileno (pureza < 95%)	2014732005	toneladas
Naftaleno y mezclas de hidrocarburos aromáticos (excepto benceno, tolueno y xileno)	2014734001	toneladas
Fenoles	2014736006	toneladas
Aceites de creosota y los demás aceites y productos aceitosos (excepto benzol, toluol, xiol, nafataleno y mezclas de hidrocarburos aromáticos y fenoles)	2014739000	toneladas
Acido nítrico; ácidos sulfonítricos	2015105000	t. n
Amoniaco anhidro	2015107502	t. n
Amoniaco en disolución acuosa (hidróxido de amonio)	2015107701	t. n
Cloruro de amonio	2015203000	toneladas
Nitritos	2015208009	t. n
Urea con un contenido de nitrógeno > 45% en peso del producto anhidro seco (envases > 10kg peso bruto)	2015313005	t. n
Urea con un contenido de nitrógeno <= 45% en peso del producto anhidro seco (envases > 10kg peso bruto)	2015318004	t. n
Sulfato de amonio (envases > 10kg peso bruto)	2015320000	t. n
Nitrato de amonio (envases > 10kg peso bruto)	2015330009	t. n
Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio (envases > 10kg peso bruto)	2015340008	t. n
Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorganicas sin poder fertilizante, con <=28% nitrógeno (envases > 10kg peso bruto)	2015353001	t. n
Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorganicas sin poder fertilizante con >28% nitrógeno (envases > 10kg peso bruto)	2015358000	t. n
Mezcla de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (envases > 10kg peso bruto)	2015360006	t. n
Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio (envases > 10kg peso bruto)	2015393007	t. n
Abonos nitrogenados minerales o químicos (cianamida cálcica, etc) (excepto urea, sulfato de amonio, nitrato de amonio y sales dobles y mezclas de los mismos, entre sí o con otras materias inorgánicas) (envases > 10kg peso bruto)	2015399004	t. n
Superfosfatos (incluye de huesos) (excepto los potásicos) (envases > 10kg peso bruto)	2015410006	t. p2o5
Abonos fosfatados minerales o químicos (incluye escorias de desfosforación) (excepto superfosfatos) (envases > 10 kg peso bruto)	2015490008	t. p2o5
Cloruro de potasio (envases > 10kg peso bruto)	2015510009	toneladas
Sulfato de potasio (envases > 10kg peso bruto)	2015520008	t. k2o
Abonos potásicos minerales o químicos (excepto cloruro y sulfato de potasio) (envases > 10kg peso bruto)	2015590001	t. k2o
Nitrato sódico (envases > 10kg peso bruto)	2015600003	toneladas
Abonos con nitrógeno, fósforo y potasio (envases > 10kg peso bruto)	2015710008	toneladas
Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (envases > 10kg peso bruto)	2015720007	toneladas
Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico) incluso mezclado con el fosfato diamónico (envases > 10kg peso bruto)	2015730006	toneladas
Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (abonos que contengan nitratos y fosfatos) (envases > 10kg peso bruto)	2015740005	toneladas
Superfosfatos potásicos y los demás abonos que contengan fósforo y potasio (envases > 10kg peso bruto)	2015750004	toneladas
Nitrato de potasio	2015760003	t. n
Abonos cualquiera que sea su composición en envases de un peso bruto <= 10 kg	2015793004	toneladas

Abonos minerales o químicos con nitrógeno y potasio ((envases > 10kg peso bruto)	2015798003	toneladas
Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal (excepto de huesos) (envases > 10kg peso bruto)	2015800005	toneladas
Polietileno lineal de densidad < 0,94, en formas primarias	2016103509	toneladas
Polietilenos de densidad < 0,94, en formas primarias excepto el lineal	2016103907	toneladas
Polietileno de densidad >= 0,94, en formas primarias	2016105008	toneladas
Copolímeros de etileno y acetato de vinilo, en formas primarias	2016107004	toneladas
Polímeros de etileno en formas primarias, (excepto polietileno y copolímeros de etileno y acetato de vinilo)	2016109000	toneladas
Poliestireno expandible, en formas primarias	2016203504	toneladas
Poliestireno (excluido expandible) en formas primarias	2016203902	toneladas
Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN), en formas primarias	2016205003	toneladas
Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS), en formas primarias	2016207009	toneladas
Polímeros de estireno en formas primarias (excepto poliestireno, copolímeros de estireno-acrilonitrilo y copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno)	2016209005	toneladas
Policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias, en formas primarias	2016301008	toneladas
Policloruro de vinilo mezclado sin plastificar, en formas primarias	2016302304	toneladas
Policloruro de vinilo mezclado plastificado, en formas primarias	2016302502	toneladas
Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo y otros copolímeros de cloruro de vinilo, en formas primarias	2016304002	toneladas
Polímeros fluorados en formas primarias	2016306007	toneladas
Polímeros de olefinas halogenadas, en formas primarias excepto policloruro de vinilo, copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo y polímeros fluorados)	2016309001	toneladas
Poliacetales (polioximetilenos), en formas primarias	2016401301	toneladas
Polietilenglicoles y los demás poliéter-alcoholes, en formas primarias	2016401509	toneladas
Poliéteres, en formas primarias (excepto poliacetales y poliéter-alcoholes)	2016402001	toneladas
Resinas epoxi, en formas primarias	2016403009	toneladas
Policarbonatos, en formas primarias	2016404007	toneladas
Resinas alcídicas, en formas primarias	2016405004	toneladas
Politereftalato de etileno (PET), en formas primarias con índice de viscosidad >= 78 ml/g	2016406204	toneladas
Politereftalato de etileno (PET) en formas primarias (excepto on índice de viscosidad >= 78ml/g.,	2016406405	toneladas
Poliésteres no saturados líquidos, en formas primarias (excepto poliacetales, los demás poliéteres, resinas epoxídicas, policarbonatos, resinas alcídicas y politereftalato de etileno)	2016407000	toneladas
Poliésteres no saturados, en formas primarias (excepto poliésteres líquidos, poliacetales, los demás poliéteres, resinas epoxídicas, policarbonatos, resinas alcídicas y politereftalato de etileno)	2016408008	toneladas
Poliésteres, en formas primarias (excepto poliacetales, los demás poliéteres, resinas epoxídicas, policarbonatos, resinas alcídicas, politereftalato de etileno y otros poliésteres no saturados)	2016409006	toneladas
Polipropileno en formas primarias	2016513001	toneladas
Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias (poliisobutileno, copolímeros de ptopileno, etc.),(excepto polipropileno)	2016515006	toneladas
Polímeros de acetato de vinilo, en dispersión acuosa, en formas primarias	2016523000	toneladas
Polímeros de acetato de vinilo (excepto en dispersión acuosa), en formas primarias	2016525005	toneladas
Polímeros de ésteres vinílicos u otros polímeros de vinilo en formas primarias (excepto los de acetato de vinilo)	2016527001	toneladas
Polimetacrilato de metilo, en formas primarias	2016535004	toneladas
Polímeros acrílicos en formas primarias (excepto polimetacrilato de metilo)	2016539006	toneladas
Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12, en formas primarias	2016545003	toneladas

Poliamidas, en formas primarias (excepto poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12)	2016549005	toneladas
Resinas uréicas; resinas de tiourea, en formas primarias	2016555002	toneladas
Resinas melamínicas, en formas primarias	2016557008	toneladas
Resinas amínicas, en formas primarias (excepto resinas ureicas, de tiourea y melamínicas)	2016563006	toneladas
Resinas fenólicas, en formas primarias	2016565001	toneladas
Poliuretanos, en formas primarias	2016567007	toneladas
Siliconas, en formas primarias	2016570001	toneladas
Resinas de petróleo, de curamona-indeno, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y otras resinas en formas primarias	2016592005	toneladas
Carboximetilcelulosa y sus sales	2016594507	toneladas
Celulosa y sus derivados químicos en formas primarias, excepto la carboximetilcelulosa y sus sales	2016595008	toneladas
Polímeros naturales y polímeros naturales modificados, en formas primarias: ácido algínico, sus sales y sus ésteres	2016595504	toneladas
Polímeros naturales y polímeros naturales modificados, en formas primarias: proteínas endurecidas y derivados químicos del caucho natural, etc. (excepto ácido algínico, sus sales y sus ésteres)	2016596502	toneladas
Intercambiadores de iones a base de polímeros sintéticos o naturales, en formas primarias	2016597004	toneladas
Látex sintético	2017105006	toneladas
Cauchos sintéticos (excepto latex)	2017109008	toneladas
Glicerina en bruto (pureza < 95%); aguas y lejías glicerinosas	2041100007	kg
Agentes de superficie orgánicos (excluido el jabón) aniónicos	2041202008	kg
Agentes de superficie orgánicos (excluido el jabón) catiónicos	2041203006	kg
Agentes de superficie orgánicos (excluido el jabón) no iónicos	2041205001	kg
Agentes de superficie orgánicos (excluido el jabón y los aniónicos, catiónicos y no iónicos)	2041209003	kg
Fibras sintéticas discontinuas de aramidias, sin cardar, peinar ni transformar para hilatura	2060111004	toneladas
Cables de nailon o de otras poliamidas y fibras sintéticas discontinuas de nailon o de otras poliamidas (excepto fibras de aramidias), sin cardar, peinar ni transformar para hilatura	2060112002	toneladas
Cables y fibras sintéticas discontinuos de poliéster, sin cardar, peinar ni transformar para hilatura	2060113000	toneladas
Cables y fibras sintéticas discontinuos de fibras acrílicas y modacrílicas, sin cardar, peinar ni transformar para hilatura	2060114008	toneladas
Cables y fibras sintéticas discontinuos de polipropileno, sin cardar, peinar ni transformar para hilatura	2060115005	toneladas
Cables y fibras sintéticas discontinuos, sin cardar, peinar ni transformar para hilatura (excepto de aramidias, nailon y otras poliamidas, de poliéster, de fibras acrílicas y modacrílicas y de polipropileno)	2060119007	toneladas
Acido salicílico y sus sales	2110103003	kg
Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	2110105008	kg
Esteres del ácido salicílico y sus sales excepto ácido o-acetilsalicílico)	2110107004	kg
Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	2110201002	kg
Acido glutámico y sus sales	2110202000	kg
Sales e hidróxidos de amonio cuaternario, lecitinas y demás fosfoaminolípidos aunque no sean de constitución química definida (colina y sus sales, etc.)	2110204006	kg
Amidas acíclicas (incluidos carbamatos acíclicos) y derivados; sus sales	2110206001	kg
Amidas cíclicas y derivados y sus sales (incluidos carbamatos cíclicos) (excepto ureínas y derivados y sus sales)	2110207009	kg

Lactonas: Fenoltaleína; ácido-1-hidroxi-4-[1-(4-hidroxi-3-metoxicarbonil-1-naftil)-3-oxo-1H,3H-benzo[de]isocromen-1-il]-6-octadecilo-2-naftoico; 3'-cloro-6'-ciclohexilaminoespiro[isobenzofurano-1(3H),9'-xanteno]-3-ona; 6'-(N-etil-p-toluidino)-2'-metilespiro[isobenzofurano-1(3H),9'-xanteno]-3-ona; metil-6-docosilo-1-hidroxi-4-[1-(4-hidroxi-3-metil-1-fenantril)-3-oxo-1H,3H-nafto[1,8-cd]piran-1-il]naftalen-2-carboxilato; gammabutirolactona	2110311702	kg
Lactonas (excepto fenoltaleína; ácido-1-hidroxi-4-[1-(4-hidroxi-3-metoxicarbonil-1-naftil)-3-oxo-1H,3H-benzo[de]isocromen-1-il]-6-octadecilo-2-naftoico; 3'-cloro-6'-ciclohexilaminoespiro[isobenzofurano-1(3H),9'-xanteno]-3-ona; 6'-(N-etil-p-toluidino)-2'-metilespiro[isobenzofurano-1(3H),9'-xanteno]-3-ona; metil-6-docosilo-1-hidroxi-4-[1-(4-hidroxi-3-metil-1-fenantril)-3-oxo-1H,3H-nafto[1,8-cd]piran-1-il]naftalen-2-carboxilato, gamma-butirolactona y compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio)	2110311901	kg
Compuestos con un ciclo pirazol (incluso hidrogenado) sin condensar	2110313003	kg
Hidantoína y sus derivados	2110314001	kg
Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sus sales	2110315504	kg
Compuestos cuya estructura contiene un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o un ciclo piperazina (excepto malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados)	2110315902	kg
Compuestos con un ciclo triazina sin condensar (incluso hidrogenado) (excepto melamina)	2110317004	kg
Compuestos con ciclos fenotiazina (incluso hidrogenado) sin otras condensaciones	2110318002	kg
Sulfonamidas	2110320008	kg
Azúcares, puros excluidos glucosa, sacarosa, lactosa, maltosa y fructuosa (levulosa); éteres y ésteres de azúcares y sus sales, excepto hormonas, heteroxidos y alcaloides naturales o reproducidos por síntesis	2110400005	kg
Antibióticos	2110540004	kg
Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o bandas	2219100005	toneladas
Cementos sin pulverizar (clínker)	2351110003	toneladas
Dolomita calcinada o sinterizada, bruta, toscamente desbastada o simplemente cortada en bloques o losas de forma rectangular o cuadrada	2352303007	toneladas
Aglomerado de dolomita	2352305109	toneladas
Caolín calcinado	2399194006	kg
Arrabio y fundición especular en lingotes, bloques u otras formas primarias	2410110004	toneladas
Lingotes y formas primarias: Productos planos intermedios de acero sin alear fabricados en hornos eléctricos	2410211016	toneladas
Lingotes y formas primarias: Productos planos intermedios de acero sin alear fabricados por procedimientos distintos de los hornos eléctricos	2410211025	toneladas
Lingotes, otras formas primarias y productos largos intermedios para tubos sin soldadura, de acero sin alear fabricados en hornos eléctricos	2410212111	toneladas
Lingotes, otras formas primarias y productos largos intermedios para tubos sin soldadura, de acero sin alear fabricados por procedimientos distintos de los hornos eléctricos	2410212120	toneladas
Lingotes, otras formas primarias y productos largos intermedios incluidas piezas en bruto, de acero sin alear (excepto para tubos sin soldadura) fabricados en hornos eléctricos	2410212216	toneladas
Lingotes, otras formas primarias y productos largos intermedios incluidas piezas en bruto, de acero sin alear (excepto para tubos sin soldadura) fabricados por procedimientos distintos de los hornos eléctricos	2410212225	toneladas
Productos planos intermedios (desbastes planos) de acero inoxidable fabricados en hornos eléctricos	2410221015	toneladas
Productos planos intermedios (desbastes planos) de acero inoxidable fabricados por procedimientos distintos de los hornos eléctricos	2410221024	toneladas
Lingotes, otras formas primarias y productos largos intermedios para tubos sin soldadura, de acero inoxidable fabricados en hornos eléctricos	2410222110	toneladas
Lingotes, otras formas primarias y productos largos intermedios para tubos sin soldadura, de acero inoxidable fabricados por procedimientos distintos de los hornos eléctricos	2410222129	toneladas

Lingotes, otras formas primarias y productos largos intermedios, de acero inoxidable (excepto para tubos sin soldadura) fabricados en hornos eléctricos	2410222215	toneladas
Lingotes, otras formas primarias y productos largos intermedios, de acero inoxidable (excepto para tubos sin soldadura) fabricados por procedimientos distintos de los hornos eléctricos	2410222224	toneladas
Productos planos intermedios de acero aleado, excluido el acero inoxidable fabricados en hornos eléctricos	2410231014	toneladas
Productos planos intermedios de acero aleado, excluido el acero inoxidable fabricados por procedimientos distintos de los hornos eléctricos	2410231023	toneladas
Lingotes, otras formas primarias y productos largos intermedios para tubos sin soldadura de acero aleado, excluido el acero inoxidable fabricados en hornos eléctricos	2410232119	toneladas
Lingotes, otras formas primarias y productos largos intermedios para tubos sin soldadura de acero aleado, excluido el acero inoxidable fabricados por procedimientos distintos de los hornos eléctricos	2410232128	toneladas
Lingotes, otras formas primarias y productos largos intermedios de acero aleado distinto del acero inoxidable (excepto para tubos sin soldadura) fabricados en hornos eléctricos	2410232214	toneladas
Lingotes, otras formas primarias y productos largos intermedios de acero aleado distinto del acero inoxidable (excepto para tubos sin soldadura) fabricados por procedimientos distintos de los hornos eléctricos	2410232223	toneladas
Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente sin otra preparación, sin revestir, chapar ni recubrir, en bobinas	2410311003	toneladas
Productos planos anchos, también llamados «planos universales», de hierro o acero sin alear, laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas sin otra preparación, sin revestir, chapar ni recubrir, de $150 \text{ mm} < \text{anchura} \leq 600 \text{ mm}$ y espesor $\geq 4 \text{ mm}$, sin enrollar y sin motivos en relieve	2410321002	toneladas
Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en caliente sin otra preparación, sin revestir, chapar ni recubrir (excepto los planos anchos)	2410323008	toneladas
Productos planos de acero inoxidable laminados en caliente, enrollados, destinados al relaminado, de anchura ≥ 600 mm	2410331001	toneladas
Productos planos de acero inoxidable laminados en caliente, enrollados, de anchura ≥ 600 mm (excepto los destinados al relaminado)	2410332009	toneladas
Placas y chapas producidas por corte de banda ancha laminada en caliente de anchura ≥ 600 mm, de acero inoxidable	2410333007	toneladas
Placas y chapas cuarto de anchura ≥ 600 mm y planos anchos, de acero inoxidable	2410334005	toneladas
Productos planos de acero inoxidable laminados en caliente, enrollados, de anchura < 600 mm: destinados al relaminado	2410341000	toneladas
Productos planos de acero inoxidable laminados en caliente, enrollados, de anchura < 600 mm excepto los destinados al relaminado)	2410342008	toneladas
Productos laminados planos, de acero aleado no inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, para herramientas, laminado en caliente sin otra preparación, en bobinas (excepto de acero rápido o acero magnético al silicio)	2410351009	toneladas
Productos planos de acero rápido de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente en bobinas	2410352104	toneladas
Productos planos de acero rápido de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en frío en bobinas	2410431006	toneladas
Productos planos, de acero aleado no inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, para herramientas, laminados en caliente sin otra preparación, sin enrollar (excepto los productos de recubrimiento orgánico, los de espesor $< 4,75 \text{ mm}$ y los de acero rápido o acero magnético al silicio)	2410353005	toneladas
Productos planos de acero aleado no inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente sin otra preparación, sin enrollar, de espesor $< 4,75 \text{ mm}$ (excepto los de acero para herramientas, acero rápido o acero magnético al silicio)	2410354003	toneladas
Productos planos de acero aleado no inoxidable, laminados en caliente sin otra preparación y de anchura < 600 mm (excepto los de acero rápido o acero magnético al silicio)	2410360000	toneladas
Chapas, placas y flejes laminados en frío, de anchura ≥ 600 mm, de acero no aleado	2410411008	toneladas
Chapas y flejes magnéticos sin recocido final, de anchura ≥ 600 mm, de acero no aleado	2410413004	toneladas

Chapas y flejes magnéticos de grano no orientado, de anchura ≥ 600 mm, de acero no aleado	2410415009	toneladas
Chapas, placas y bandas anchas simplemente laminadas en frío de anchura ≥ 600 mm, de acero inoxidable	2410420009	toneladas
Hojalata y otras chapas y bandas estañadas, incluso el acero cromado electrolíticamente, de acero no aleado (excepto de anchura menor a 600 mm y de espesor inferior a 0,5 mm simplemente tratados superficialmente)	2410511108	toneladas
Chapas y flejes revestidos de metal por inmersión en caliente de anchura ≥ 600 mm de acero no aleado	2410513007	toneladas
Chapas y flejes revestidos de materia orgánica, de anchura ≥ 600 mm de acero no aleado	2410514005	toneladas
Chapas y bandas revestidas: Cincadas electrolíticamente, de acero aleado (excepto inoxidable), anchura ≥ 600 mm laminadas en caliente o frío (excepto los de acero magnético al silicio)	2410521000	toneladas
Chapas y bandas de acero magnético al silicio de grano orientado y anchura ≥ 600 mm	2410531009	toneladas
Alambrón, de acero sin alear, con nervaduras u otras deformaciones producidas en el laminado	2410611004	toneladas
Alambrón, de acero sin alear, de fácil mecanización	2410612002	toneladas
Alambrón, de acero sin alear, del tipo utilizado para armadura de hormigón con nervaduras perfiladas en frío	2410613000	toneladas
Alambrón, de acero sin alear, del tipo utilizado para refuerzo de neumáticos	2410614008	toneladas
Alambrón, de acero sin alear (excepto con nervaduras, de fácil mecanización, del usado para armaduras de hormigón y del usado como refuerzo de neumáticos)	2410619007	toneladas
Barras de acero sin alear laminadas en caliente: Redondos para hormigón	2410621003	toneladas
Barras de acero sin alear laminadas en caliente: De acero de fácil mecanización	2410623009	toneladas
Barras forjadas y las demás barras de acero sin alear, laminadas en caliente, excluidas las huecas para perforación (excepto las de acero de fácil mecanización)	2410625004	toneladas
Alambrón laminado en caliente enrollado, de acero inoxidable	2410630004	toneladas
Barras redondas laminadas en caliente, de acero inoxidable	2410641001	toneladas
Barras de acero inoxidable, laminadas o estiradas en caliente o extrudidas, sin otra preparación (excepto las de sección circular)	2410643007	toneladas
Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas)	2410647008	toneladas
Alambrón de acero aleado rápido (excepto inoxidable)	2410651000	toneladas
Alambrón de acero aleado al silicio-manganeso (excepto inoxidable)	2410653006	toneladas
Alambrón de acero aleado (excepto inoxidable, al silicio-manganeso y rápido) laminado en caliente para rodamientos	2410655001	toneladas
Alambrón laminado en caliente de acero aleado (excepto de acero para rodamientos, acero rápido, acero inoxidable y acero al silicio-manganeso)	2410657007	toneladas
Barras de acero rápido laminadas en caliente	2410661009	toneladas
Barras de acero aleado al silicio-manganeso laminadas en caliente	2410662007	toneladas
Barras de acero aleado laminadas en caliente (excepto inoxidable, rápido y al silicio manganeso) para rodamientos	2410663005	toneladas
Barras de acero aleado laminadas en caliente (excepto inoxidable, rápido y al silicio-manganeso) para herramientas	2410664003	toneladas
Barras de acero aleado (excepto inoxidable, para herramientas, silicomanganeso, para rodamientos y rápido) laminadas en caliente (excepto las huecas para perforación)	2410665000	toneladas
Barras y pletinas, obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío), de acero aleado (excepto inoxidable) pintadas, recubiertas, revestidas o trabajadas	2410666008	toneladas
Barras huecas de acero para perforación	2410670000	toneladas
Perfiles en U de altura ≥ 80 mm, de acero sin alear laminados en caliente	2410711000	toneladas
Perfiles en I de altura ≥ 80 mm, de acero sin alear laminados en caliente	2410712008	toneladas
Perfiles en H de altura ≥ 80 mm, de acero sin alear laminados en caliente	2410713006	toneladas

Perfiles laminados, perfilados o extruidos en caliente, de acero sin alear (excepto los perfiles en U, en I o en H de altura > = 80 mm.)	2410714004	toneladas
Tablestacas de acero	2410741007	toneladas
Perfiles de acero obtenidos en frío por soldadura	2410742005	toneladas
Elementos de acero para vías férreas	2410750008	toneladas
Barras de acero sin alear de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío)	2431101009	toneladas
Barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío), C < 0,25 % en peso, de sección cuadrada u otra excepto rectangular (excluidas las barras de acero de fácil mecanización)	2431102007	toneladas
Barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío), C < 0,25 % en peso, de sección rectangular, excepto cuadrada (excluidas las barras de acero de fácil mecanización)	2431103005	toneladas
Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excluidos los productos laminados, estirados o extruidos en caliente, simplemente revestidos, y forjados)	2431104003	toneladas
Barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío), C >= 0,25 % en peso (excluidas las barras de acero de fácil mecanización)	2431105000	toneladas
Perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío (por ejemplo, por estirado en frío) (excluidas las chapas perfiladas)	2431106008	toneladas
Barras de acero rápido, obtenidas y acabadas en frío sin otra preparación, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto productos forjados, semielaborados o laminados planos y alambón); barras de acero silicomanganeso, obtenidas o acabadas en frío sin otra preparación, o laminadas en caliente e incluso trabajadas (excepto productos laminados o estirados en caliente y extruidos, simplemente revestidos o semielaborados, laminados planos y alambón)	2431201004	toneladas
Barras, con 0,9 % a 1,15 % de carbono, 0,5 % a 2 % de cromo y, eventualmente, <= 0,5 % de molibdeno, simplemente obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío) (excluidos los productos semielaborados o laminados planos y el alambón)	2431202002	toneladas
Barras de acero para herramientas, simplemente obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío) (excluidos los productos semielaborados o laminados planos y el alambón)	2431203000	toneladas
Barras de acero aleado, simplemente obtenidas o acabadas en frío, (por ejemplo, por estirado en frío) (excepto de acero inoxidable, acero rápido, acero silicomanganeso, acero aleado para rodamientos y acero para herramientas)	2431204008	toneladas
Perfiles acabados u obtenidos en frío (por ejemplo, por estirado en frío), de acero aleado, excepto inoxidable	2431205005	toneladas
Barras y perfiles sólidos de acero inoxidable estirados en frío	2431300002	toneladas
Plata (incluida plata dorada y platinadas) en bruto o en polvo	2441103004	kg
Plata (incluida dorada y platinada) semilabrada	2441105009	kg
Oro (incluido el oro platinado) en polvo, para uso no monetario	2441203505	kg
Oro (incluido el oro platinado) en bruto (excepto en polvo), para uso no monetario	2441204007	kg
Oro (incluido oro platinado) semilabrado para uso no monetario	2441205004	kg
Oro para uso monetario	2441207000	kg
Platino en bruto o en polvo	2441301009	kg
Paladio en bruto o en polvo	2441301505	kg
Rodio en bruto o en polvo	2441302007	kg
Iridio, osmio y rutenio, en bruto o en polvo	2441302503	kg
Platino en barras, alambres y perfiles de sección maciza; planchas, hojas y bandas de espesor superior a 0,15mm, sin incluir el soporte	2441304003	kg
Platino en formas semilabradas (excepto en barras, alambres y perfiles de sección maciza; planchas, hojas y bandas de espesor superior a 0,15mm, sin incluir el soporte)	2441304509	kg
Paladio en formas semilabradas	2441305506	kg

Rodio en formas semilabradas	2441306008	kg
Iridio, osmio y rutenio en formas semilabradas	2441306504	kg
Chapados de oro sobre metales comunes o sobre plata, en bruto o semilabrados	2441400006	kg
Chapado de plata sobre metales comunes, en bruto o semilabrados	2441503003	kg
Metales comunes, plata u oro revestidos de platino, en bruto o semilabrados	2441505008	kg
Aluminio en bruto sin alear (excepto en polvo o partículas)	2442113001	toneladas
Aluminio en bruto, aleado (excepto en polvo o partículas)	2442115409	toneladas
Oxido de aluminio (excluido el corindon artificial)	2442120006	toneladas
Polvos y partículas de aluminio (excepto polvos o partículas preparados para uso como colorantes, pinturas y similares)	2442210002	toneladas
Barras y perfiles de aluminio sin alear (excepto los preparados para uso en estructuras)	2442223005	toneladas
Barras, perfiles y perfiles huecos de aluminio aleado (excepto los preparados para uso en estructuras)	2442225000	toneladas
Alambre de aluminio sin alear (excepto alambres y cables eléctricos aislados, cordeles y cordajes reforzados con alambre de aluminio, alambre trenzado y cables)	2442233004	toneladas
Alambre de aluminio aleado (excepto alambres y cables eléctricos aislados, cordeles y cordajes reforzados con alambre de aluminio, alambre trenzado y cables)	2442235009	toneladas
Chapas y bandas de aluminio, espesor > 0,2 mm sin alear	2442243003	toneladas
Chapas y bandas de aluminio, espesor > 0,2 mm aleado	2442245008	toneladas
Hojas y tiras delgadas de aluminio (incluso impresas o con soporte de papel, cartón, plástico o similares) de espesor ≤ 0,2 mm , excluidos los soportes	2442250008	toneladas
Tubos de aluminio sin alear (excepto perfiles huecos, accesorios de tubos, tubos flexibles, tupos preparados para uso en estructuras, piezas de maquinaria o de vehículos o similares)	2442263001	toneladas
Tubos de aluminio aleados (excepto perfiles huecos, accesorios de tubos, tubos flexibles, tupos preparados para uso en estructuras, piezas de maquinaria o de vehículos o similares)	2442265006	toneladas
Accesorios de tubería de aluminio (incluidos rácores, codos o manguitos) (excepto accesorios con tapas, taponés y válvulas, soportes de tubos, pernos, tuercas y abrazaderas)	2442267002	toneladas
Plomo en bruto refinado (excepto en polvo o escamillas)	2443113009	toneladas
Plomo en bruto con antimonio (excepto en polvo o escamillas)	2443115004	toneladas
Plomo en bruto (excepto en polvo, escamillas, con antimonio o refinado)	2443119006	toneladas
Cinc en bruto sin alear (excepto en polvo o escamillas)	2443123008	toneladas
Cinc en bruto aleado (excepto en polvo o escamillas)	2443125003	toneladas
Estaño en bruto sin alear (excepto en polvo o escamillas)	2443133007	toneladas
Estaño en bruto aleado (excepto en polvo o escamillas)	2443135002	toneladas
Chapas, hojas, tiras y hojas delgadas de plomo; polvos y escamillas de plomo (excepto polvos o escamillas preparados para uso como colorantes, pinturas y similares y tiras eléctricas aisladas)	2443210000	toneladas
Polvos y partículas de cinc (excepto polvos y partículas preparados para uso como colorantes, pinturas y similares y pellas)	2443220009	toneladas
Barras, perfiles, alambres, chapas, hojas y bandas de cinc	2443230008	toneladas
Barras, perfiles y alambres de estaño	2443240007	toneladas
Matas de cobre, cobre de cementación (cobre precipitado) (excepto cobre en polvo)	2444110003	toneladas
Cobre sin refinar, ánodos de cobre para el refinado electrolítico (incluido el cobre ampollado) (excepto ánodos de encobrado electrolítico y galvanoplastia)	2444120002	toneladas
Cobre refinado en bruto sin alear (excepto productos sinterizados laminados, extrudidos o forjados)	2444133005	toneladas
Aleaciones de cobre en bruto (excepto productos sinterizados laminados, extrudidos o forjados); cuproaleaciones normalizadas (incluso las que no se presten a la deformación) (excepto el fosforo de cobre [cuprofósforo] con > 15 % en peso de fósforo)	2444137006	toneladas

Polvos y partículas de cobre, excepto cobre de cementación, polvos y partículas utilizados en la preparación de pinturas, por ejemplo de color bronceado o dorado, (compuestos químicos), y granalla de cobre refinado	2444210008	toneladas
Barras, varillas, perfiles y perfiles huecos de cobre y aleación de cobre (excepto barras y varillas obtenidas por fundición o sinterización y alambre de cobre enrollado)	2444220007	toneladas
Alambre de cobre refinado (sección transversal > 6 mm) y de aleaciones de cobre	2444233000	toneladas
Alambre de cobre refinado (sección transversal entre 0,5 mm y 6 mm) (excepto cordeles o cuerdas con refuerzo de alambre, alambre trenzado y cables)	2444235005	toneladas
Alambre de cobre refinado (sección transversal ≤ 0,5 mm) (excepto cordeles o cuerdas con refuerzo de alambre, alambre trenzado y cables)	2444237001	toneladas
Planchas, hojas y tiras de cobre, de espesor > 0,15 mm (excepto cobre desplegado y tiras eléctricas aisladas)	2444240005	toneladas
Hojas y tiras delgadas de cobre (excepto soportes) de espesores ≤ 0,15 mm	2444250004	toneladas
Tubos y tuberías de cobre	2444263007	toneladas
Accesorios de tubería de cobre y aleación de cobre, incluidos rácores, codos o manguitos, piezas en T y juntas, y excluidos pernos y tuercas para ensamblar o fijar tubos y accesorios con tapas, taponos o válvulas	2444265002	toneladas
Níquel en bruto sin alear	2445111008	kg
Níquel en bruto aleado	2445112006	kg
Matas de níquel	2445121007	kg
Sinters de óxido de níquel y otros productos intermedios de la metalurgia del níquel	2445122005	kg
Polvos y partículas de níquel (excepto sinterizados de óxido de níquel)	2445210005	kg
Barras, perfiles y alambres de níquel y aleación de níquel (excepto barras o perfiles preparados para uso en estructuras, barras y alambres eléctricos aislados y alambres esmaltados)	2445220004	kg
Chapas, bandas y hojas de níquel (excepto metal desplegado)	2445230003	kg
Tubos y tuberías de níquel y sus accesorios (racores, codos o manguitos)	2445240002	kg
Volframio (tungsteno), en bruto, incluidas las barras y varillas obtenidas simplemente por sinterizado; volframio (tungsteno) en polvo	2445301403	kg
Volframio (tungsteno) y sus manufacturas; barras y varillas (excepto las obtenidas simplemente por sinterizado), perfiles, alambre, placas, hojas, tiras y láminas	2445301506	kg
Molibdenu y manufacturas de molibdeno (excepto residuos y desperdicios)	2445301705	kg
Tantalio, en bruto, incluidas las barras y varillas obtenidas simplemente por sinterizado; tantalio en polvo	2445302008	kg
Tantalio y sus manufacturas: Barras y varillas (excepto las obtenidas simplemente por sinterizado), perfiles, alambre, placas, hojas, tiras y láminas	2445302105	kg
Artículos de tantalio, incluido crisoles (excepto barras y varillas, perfiles, alambre, placas, hojas, tiras y láminas) (excepto deshechos y desperdicios)	2445302200	kg
Magnesio en bruto, con un contenido de magnesio > = 99,8% en peso	2445302401	kg
Magnesio en bruto, con un contenido de magnesio < 99,8% en peso	2445302607	kg
Virutas, torneaduras y gránulos calibrados de magnesio; polvo de magnesio y otros artículos de magnesio (excepto deshechos y desperdicios)	2445302809	kg
Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto (excepto desperdicios y desechos); cobalto en bruto, polvos	2445303502	kg
Cobalto y sus manufacturas (excepto matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto, polvos) (excepto desperdicios y desechos)	2445303605	kg
Cadmio en bruto; polvos de cadmio (excepto desperdicios y desechos)	2445303409	kg
Cadmio y sus manufacturas (excepto desperdicios y desechos, polvos de cadmio y cadmio en bruto)	2445303701	kg
Bismuto y sus manufacturas con un contenido de bismuto superior al 99,99 % en peso (excepto desperdicios y desechos)	2445303807	kg
Bismuto y sus manufacturas con un contenido de bismuto ≤ 99,99 % en peso (excepto desperdicios y desechos)	2445303900	kg

Titanio en bruto; polvos de titanio	2445304101	kg
Titanio y manufacturas de titanio: barras y varillas, perfiles, alambre, placas, hojas, tiras y láminas, tubos y tuberías, otros (excepto residuos y desperdicios)	2445304206	kg
Antimonio en bruto; polvo (excepto residuos y desperdicios)	2445304500	kg
Antimonio y sus manufacturas (excepto en bruto, polvo, residuos y desperdicios)	2445304603	kg
Circonio en bruto; polvos de circonio (excepto residuos y desperdicios)	2445304908	kg
Circonio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de circonio y circonio en bruto)	2445305001	kg
Germanio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de germanio y germanio en bruto)	2445305802	kg
Niobio en bruto; polvos de niobio (excepto residuos y desperdicios)	2445305905	kg
Berilio en bruto; polvo	2445306009	kg
Artículos de berilio (excepto residuos y desperdicios)	2445306106	kg
Niobio (colombio) y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de niobio y niobio en bruto)	2445306704	kg
Hafnio en bruto; polvos de hafnio (excepto residuos y desperdicios)	2445306800	kg
Artículos de hafnio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de hafnio y hafnio en bruto)	2445306903	kg
Indio en bruto; polvo	2445307007	kg
Artículos de indio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de indio e indio en bruto)	2445307209	kg
Artículos de galio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de galio y galio en bruto)	2445307400	kg
Artículos de vanadio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de vanadio y vanadio en bruto)	2445307503	kg
Galio en bruto; polvo	2445307305	kg
Vanadio en bruto; polvo (excepto cenizas y residuos que contengan vanadio)	2445307606	kg
Germanio en bruto; polvo	2445307901	kg
Cromo en bruto; polvos de cromo	2445309301	kg
Artículos de cromo y sus manufacturas (excepto cromo en bruto y polvos de cromo)	2445309406	kg
Talio en bruto; polvos de talio	2445309509	kg
Artículos de talio y sus manufacturas (excepto talio en bruto y polvos de talio)	2445309602	kg
Manganeso en bruto; polvo	2445308501	kg
Desperdicios y desechos de manganeso (excepto cenizas y residuos que contengan manganeso)	2445308604	kg
Artículos de manganeso (excepto desperdicios y desechos)	2445308700	kg
Cermet en bruto	2445309100	kg
Artículos de cermet y sus manufacturas (excepto cermet en bruto)	2445309205	kg
Renio en bruto; polvos de renio (excepto desperdicios y desechos)	2445309708	kg
Artículos de renio y sus manufacturas (excepto desperdicios y desechos, renio en bruto y polvos de renio)	2445309804	kg
Tubos y perfiles huecos de hierro colado, excepto los conformados como piezas identificables de artículos, por ejemplo elementos de radiadores de calefacción central y piezas de maquinaria	2451200004	toneladas
Accesorios de tubería de fundición no maleable de hierro	2451303004	toneladas
Accesorios de tubería de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable de hierro)	2451305106	toneladas
Accesorios de tubería de fundición de acero	2452301006	toneladas
Artículos de estaño: Chapas, hojas y tiras, de espesor superior a 0,2 mm. etc. (excepto barras, perfiles y alambre)	2599296004	kg
Artículos de cinc (excepto barras, perfiles y alambre y chapas, tiras y hojas)	2599297204	kg

Artículos de plomo : Envases con blindaje de plomo de protección contra las radiaciones, para transportar o almacenar materias radiactivas de plomo, etc. (excepto chapas, tiras y hojas)	2599297405	kg
---	------------	----

Anexo 2. Productos en los que la cantidad de producción propia incluye la suma de la cantidad de producción propia vendida y la cantidad reemplada en el proceso de producción.

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Electricidad térmica ordinaria, producida a partir de combustibles fósiles, biomasa o residuos: centrales PCCE	3511102091	mil kwh
Electricidad térmica ordinaria, producida a partir de combustibles fósiles, biomasa o residuos: centrales distintas de PCCE	3511103099	mil kwh
Electricidad nuclear (producida por centrales nucleares)	3511105094	mil kwh
Hidroelectricidad (producida por centrales hidroeléctricas)	3511107292	mil kwh
Electricidad eólica (producida mediante turbinas eólicas)	3511107398	mil kwh
Electricidad solar (producida mediante células fotovoltaicas)	3511107596	mil kwh
Electricidad geotérmica (generada por centrales geotérmicas)	3511107795	mil kwh
Otros tipos de electricidad (células energéticas, etc.)	3511107994	mil kwh
Gas de coquería (gas recuperado como producto derivado de las coquerías)	3521100392	terajulio
Gas de alto horno (gas recuperado como producto derivado de altos hornos)	3521100590	terajulio
Gas de fábrica de gas (gases que se obtienen mediante carbonización, craqueo, conversión, gasificación o por simple mezcla de gas y/o aire en fábricas de gas)	3521100799	terajulio
Gas de convertidor al oxígeno (gas recuperado como producto derivado de la producción de acero en convertidores al oxígeno)	3521100895	terajulio
Calor de central calorífica producido a partir de combustibles fósiles, biomasa o residuos, procedente de centrales distintas de PCCE	3530110392	terajulio
Calor geotérmico (producido en campos geotérmicos)	3530110590	terajulio
Calor de central calorífica producido a partir de combustibles fósiles, biomasa o residuos, procedente de centrales PCCE	3530110799	terajulio
Otros tipos de calor (recuperación de calor residual, calor resultante de procesos químicos, etc.)	3530110998	terajulio